

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que Siembra



**VICERRECTORADO
DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS
INDUSTRIALES
ESTADO COJEDES**

**Jefatura de
Estudios Avanzados**

**MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN LA
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LAS TIERRAS
EN EL ESTADO COJEDES**

**Autor: Granadillo Douglas Arcio
Tutora: Carballo Nahir del Carmen**

San Carlos, enero 2023

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que Siembra



**Vicerrectorado
de Infraestructura y Procesos Industriales
Estado Cojedes
Jefatura de Estudios Avanzados
Doctorado en Ambiente y Desarrollo**

**MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN LA
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LAS TIERRAS
EN EL ESTADO COJEDES**

Requisito parcial para optar al grado de Doctor en Ambiente y Desarrollo

**Autor: MSc. Granadillo Douglas Arecio
C.I. V-5.049.139
Tutora: Dra. Carballo Nahir del Carmen**

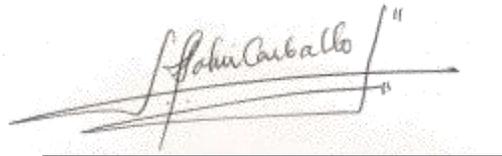
San Carlos, enero 2023

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Carballo Nahir del Carmen**, cédula de identidad N° 11.961.711, en mi carácter de tutor del trabajo proyecto de Tesis Doctoral titulado **MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LAS TIERRAS EN EL ESTADO COJEDES**, presentando por el ciudadano **Granadillo Douglas Arecio**, para optar al título de Doctor en Ambiente y Desarrollo por medio de la presente certifico, que he leído el trabajo y considero, que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado de examinación que se designe.

En la ciudad de San Carlos, a los 3 días del mes de agosto del año 2022.

Nombre y apellido: Nahir del Carmen Carballo

A handwritten signature in black ink, reading "Nahir Carballo", is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a vertical stroke on the right side.

Firma de aprobación del tutor

Fecha de entrega: 3 de agosto del 2022



ACTA DE PRESENTACIÓN / DEFENSA TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	Trabajo de Grado	<input checked="" type="checkbox"/> Tesis Doctoral
---------------------------	------------------	--

Titulado(a):

MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LAS TIERRAS EN EL ESTADO COJEDES

Elaborado por el (la) participante:

Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad

DOUGLAS ARECIO GRANADILLO PEROZO C.I. V-5.049.139

Como requisito parcial para optar al grado académico de: **Doctor en Ambiente y Desarrollo**, el cual es ofrecido en el programa de: **Doctorado en Ambiente y Desarrollo**, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ - San Carlos, hacemos constar que hoy, **miércoles 25 de enero de 2023 a las 10:00 am**, se realizó la presentación / defensa del mismo, acordando:

- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS.
- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN.
- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN HONORÍFICA.
- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN Y HONORÍFICA.

Dando fe de ello levantamos la presente acta, la cual finalizó a las

11:00 am

Nahir Carballo
1.- Jurado Coordinador (a)

Dra. Nahir Carballo

C.I. 11.961.711 (TUTORA - UNELLEZ)

Yarith Navarro
2.- Jurado Principal

Dra. Yarith Navarro

C.I. 11.962.078 (UNELLEZ)

4.- Jurado Suplente

Dr. Freddy La Cruz

C.I. V- 11.961.668 (UNELLEZ)

Ana Campos
3.- Jurado Principal

Dra. Ana Campos

C.I. V. 5.209.371 (UNESR)

5.- Jurado Suplente

Dr. Rafael Reyes

C.I. V. 6.898.573 (UNESR)



Nota: Esta acta es válida con tres (03) firmas y un sello.

ÍNDICE DE GENERAL

	Pg.
APROBACIÓN DE TUTOR.....	iii
ACTA DE PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL.....	iv
INDICE GENERAL.....	v
LISTA DE TABLAS.....	vii
LISTA DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
Momento I. APROXIMACIÓN AL TRABAJO DE ESTUDIO	
1.1-Contextualización del Objeto de Estudio.....	3
1.2-Contextualización Epistemológica y Bioética de la Investigación.....	6
1.3-Propósitos de la Investigación.....	8
1.3.1-Propósito General.....	8
1.3.2-Propósitos Específicos.....	8
1.4-Justificación de la Investigación.....	9
Momento II. RECORRIDO TEÓRICO	
2.1-Antecedentes históricos y/o investigaciones previas.....	11
2.2-Bases Legales.....	19
2.2.1-Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009).....	20
2.2.2-Convención de Ramsar (1988).....	21
2.2.3-La Ley Penal del Ambiente (2012).....	22
2.2.4-Ley Orgánica del Ambiente (2006).....	22
2.3-Estado de la Cuestión o Estado del Arte.....	24
2.4-Bases Teóricas Referenciales.....	29
2.4.1-Teoría del Ecosocialismo.....	29
2.4.2-Teoría de la Gestión Ambiental.....	30
2.4.3-Teoría de los Sistemas.....	30
2.4.4- Desarrollo Sostenible y Sustentable.....	32
2.5-Matriz de Categorías Previas.....	34
Momento III. RECORRIDO METODOLÓGICO	
3.1-Contextualización del Paradigma.....	35
3.2-Método.....	35
3.3-Informantes Clave.....	37
3.4-Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	38
3.5-Técnicas de Análisis de Datos.....	39
3.5.1-Categorización.....	39
3.5.2-Estructuración.....	40
3.5.3-Triangulación.....	40
3.5.4-Interpretación.....	41

3.5.5-Teorización.....	41
3.6-Procedimientos de la Investigación.....	42
Momento IV. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN	
4.1-Estructuración de datos.....	43
4.1.1-Significados Emergentes.....	62
4.2-Contrastación.....	63
4.3-Teorización.....	70
4.4-Integración y presentación de Hallazgos.....	73
BIBLIOGRAFÍA.....	77

LIST A DE TABLAS

Tablas	Pg.
1. Categorías Apriorísticas.....	34
2. Caracterización de los Informantes Clave.....	37
3. Fases de la Investigación.....	42
4. Categorización Entrevista Informante Clave 1.....	44
5. Categorización Entrevista Informante Clave 2.....	48
6. Categorización Entrevista Informante Clave 3.....	50
7. Categorización Entrevista Informante Clave 4.....	54
8. Categorización Entrevista Informante Clave 5.....	55
9. Estructuración de Categorías por Informante Clave.....	58

LISTA DE FIGURAS

Figuras	Pg.
1. Desarrollo Sostenible y Sustentable.....	32
2. Red Hermenéutica Significados Emergentes.....	39
3. Red Hermenéutica Actividades Humanas que afecta los Humedales.....	63
4. Red Hermenéutica Deterioro Ambiental.....	66
5. Red Hermenéutica Acción de Protección de Humedales.....	68
6. Red Hermenéutica Marco Normativo.....	71
7. Estructura del Marco Normativo.....	72
8. Red Hermenéutica Avances Teóricos sobre Humedales.....	73

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
JEFATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO**

**MARCO NORMATIVO DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES EN LA
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LAS TIERRAS
EN EL ESTADO COJEDES**

AUTOR: MSc. Granadillo Douglas

TUTORA: Dra. Nahir Carballo

AÑO: 2023

RESUMEN

Teniendo presente que el cuidado de los recursos naturales, no es un fin en sí mismo, sino un medio para favorecer o posibilitar el desarrollo y mejorar las condiciones y calidad de vida de los seres humanos, desde esa premisa, la presente investigación tiene como propósito investigativo teorizar un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes. Teóricamente se sustenta en la Teoría General de los Sistemas Friedrich (1802) y el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2019-2025), específicamente el quinto gran objetivo establecido para “Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana”. Desde la perspectiva legal se fundamenta en la Constitución de Venezuela (1999), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar) y de su protocolo modificadorio (1982). Decreto No. 1.469 con Rango y Fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable la investigación se desarrolla metodológicamente bajo el paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, método fenomenológico-hermenéutico, diseño emergente. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad usando con instrumento un guion de preguntas. Los informantes clave fueron los habitantes y personas que desarrollan su actividad productiva en distintos predios del estado Cojedes. Los datos se presentaron en matrices de categorización y redes hermenéuticas. El análisis de la información se consolidó desde el proceso hermenéutico de categorización, estructuración, triangulación, interpretación y teorización.

Palabras Claves: Marco Normativo, Humedales, Regularización de la tenencia de la tierra.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
JEFATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO**

**REGULATORY FRAMEWORK FOR THE PROTECTION OF WETLANDS
IN THE REGULARIZATION OF LAND TENURE IN THE STATE OF
COJEDES**

**AUTHOR: MSc. Granadillo Douglas
TUTHOR: Dra. Nahir Carballo
AÑO: 2023**

ABSTRACT

Bearing in mind that the care of natural resources is not an end in itself, but a means to favor or enable development and improve the conditions and quality of life of human beings, from this premise, the present research has the purpose of theorizing a regulatory framework for the protection of wetlands that mitigates environmental deterioration in the process of regularization of land tenure in the state of Cojedes. Theoretically it is based on the General Theory of Friedrich Systems (1802) and the Second Socialist Plan of Economic and Social Development of the Nation (2019-2025), specifically the fifth great objective established to “Preserve life on the planet and save the human species”. From the legal perspective, it is based on the Venezuelan Constitution (1999), the Convention on Wetlands of International Importance especially as Waterfowl Habitat (Ramsar Convention) and its amending protocol (1982). Decree No. 1,469 with the Rank and Force of Law of Special Zones for Sustainable Development, the research is developed methodologically under the interpretative paradigm, qualitative approach, phenomenological-hermeneutic method, emergent design. For data collection, the in-depth interview technique was used, using a script of questions as an instrument. The key informants were the inhabitants and people who develop their productive activity in different farms in the state of Cojedes. The data were presented in categorization matrices and hermeneutic networks. The analysis of the information was consolidated from the hermeneutic process of categorization, structuring, triangulation, interpretation and theorization.

Keywords: Regulatory Framework, Wetlands, Land tenure regularization.

INTRODUCCIÓN

El ser humano desde que abandonó su estilo de vida nómada, para transformarse y pasar a la vida que le permitiera establecerse en lugares determinados, seleccionaba lugares propicios para mejorar sus condiciones de hábitat, por ello empezó a organizarse en comunidades, las cuales fueron identificadas con nombres propios a esa superficie geográfica dándole significado al proceso histórico que va construyendo el andamiaje cultural.

En tal sentido, esta conjugación de espacio geográfico y quehacer humano es lo que se interpreta como relación ambiente sociedad, en el cual es fundamental, el compromiso de todos los actores y sectores para abrir caminos hacia la búsqueda de nuevas alternativas de solución a los problemas que los aquejan, permitiendo asumir diversos compromisos, arraigados desde la esencia de donde nacen y que cultural y socialmente están fundamentados en criterios normativos que regulan la acción de los grupos sociales.

De allí que el abordaje situacional de desequilibrio y deterioro ambiental permite afianzar conocimientos en realidades concretas, siendo importante la participación activa de los habitantes como protagonistas de sus propias vivencias, pues, los problemas ambientales, tienen origen y soluciones en la misma fuente, es decir son de naturaleza antropogénica, teniendo especial relevancia los dirigentes de las políticas públicas y marco normativo de cada nación; pues, si los encargados de las políticas públicas y leyes, no tienen claro la realidad ambiental y no demuestran sensibilidad para promover acciones que minimicen los daños al ambiente, la solución a dichos problemas se hace cuesta arriba, por ello, si no somos susceptibles a las problemáticas ambientales en las que están inmersas las comunidades, las posibilidades de tener éxito con el compromiso de luchar por el bienestar ambiental no será posible.

En consonancia con estas ideas, la intención que me anima en esta investigación, no es solo preservar los elementos naturales, sino interpretar, la visión que sobre el marco normativo de protección de humedales en la regularización de la tenencia de

las tierras en el estado Cojedes, pues el cuidado de los recursos naturales, no es un fin en sí mismo, sino un medio para favorecer o posibilitar el desarrollo y mejorar las condiciones y calidad de vida de los seres humanos.

En virtud de lo antes expuesto, considero relevante primeramente partir de las condición de los humedales en el estado Cojedes, verificar el estado actual de los reservorios de agua y las condiciones del ecosistema y de la diversidad biológica de la zona, que pudieran ser afectados producto de la implementación del proceso de regulación de la tenencia de la tierra, puestas en prácticas por el actual Gobierno Socialista Bolivariano a través del Instituto Nacional de Tierras y desde esas premisas develar los elementos teóricos que permitan la teorización de un marco normativo protector de los humedales y de defensa de estos ecosistemas, de allí surge mi intencionalidad investigativa, la cual desarrollo apegado a la normativa de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”, de modo que la misma está estructurada de la siguiente manera:

El Momento I, relativo a la aproximación al objeto de estudio, en el cual se expone la contextualización del objeto de estudio, los propósitos de la investigación y la justificación e importancia de la realización de la misma. El Momento II, corresponde al recorrido teórico, donde reflejo las investigaciones previas, las bases legales, el estado del arte, las bases teóricas referenciales y la matriz de categoría previas.

Por su parte el Momento III, que muestra el recorrido metodológico utilizado para la realización de la presente investigación, en el cual se contextualiza el paradigma, método, informantes clave, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de análisis de datos, desde donde partirá el proceso de categorización, estructuración, triangulación, interpretación y teorización.

Por su parte el Momento IV, destinado a los Resultados e Interpretación, donde se presenta el despliegue del método hermenéutico, desde lo dicho por los informantes clave, la teoría y las interpretaciones del autor hasta llegar al proceso de teorización y conclusiones. A su vez, las referencias bibliográficas consultadas, además de los anexos que forman parte integral del presente proyecto.

MOMENTO I

APROXIMACIÓN AL OBJETO DE ESTUDIO

1.1-Contextualización del Objeto de estudio

Los seres humanos para lograr el crecimiento económico y la equidad social, como punto de partida para superar la pobreza que aqueja a la población y que se constituye en el factor crucial para avanzar en el marco del desarrollo sustentable y sostenible, generalmente no interactúa con el ambiente sobre la base del aprovechamiento de los recursos naturales renovables, siendo evidente el uso de técnicas agroproductivas que alteran la calidad ambiental, ocasionando pérdida de la biodiversidad natural, afectando el uso y aprovechamiento de los humedales, entendidos como ecosistema que cumplen numerosas funciones ambientales, la más importante de todas, es la de ser un reservorio de agua y albergue de una gran diversidad biológica. Según Ferrari (2020:22), sostiene que, a escala mundial estos ecosistemas están desapareciendo tres veces más rápido que los bosques, entendiéndose entonces que:

Las marismas y otros humedales pueden parecer improductivos e inhóspitos para los humanos. Sin embargo, nos proporcionan servicios esenciales. Almacenan carbono, nos dan agua limpia y alimentos, nos protegen de las inundaciones y ofrecen hábitats a una de cada diez de las especies conocidas en el mundo (Ferrari (2020:22).

En este contexto, es indudable que las diversidades de especies propias de estos ecosistemas se ven seriamente amenazadas en su existencia debido a la tala de humedales y bosques tropicales para dejar espacio a cultivos, en el mismo orden de ideas, Ferrari (2020:29), afirma que la principal causa del daño a los ecosistemas en América Central y del Sur, “es la tala de bosques para desarrollos residenciales y comerciales. Los pesticidas, los otros contaminantes y el cambio climático son amenazas crecientes para las especies en todas las regiones del mundo”.

Es oportuno referir que, en Venezuela la preocupación por los temas ambientales, tiene una larga historia que involucra cada vez mayor acción de los distintos actores sociales, en la búsqueda de soluciones que eviten la afectación de los recursos naturales y mitiguen el deterioro de las condiciones ambientales. Es por ello, que nuestro país es reconocido en el ámbito latinoamericano como país pionero y ejemplo en temas de normativa legal, conservación de áreas de importancia ecológica y

programas de gestión de recursos naturales, especialmente los llamados humedales, por ello, tomando lo establecido por la Convención Ramsar (1971:1), al considerar a los humedales como:

Aquellas zonas donde el agua es el principal factor controlador del medio, la vida vegetal y animal asociada a él. Los humedales se dan donde la capa freática se halla en la superficie terrestre o cerca de ella o donde la tierra está cubierta por aguas poco profundas (Ramsar, 1971:1).

Importa entonces y por muchas razones destacar que, entre los servicios de regulación de los ecosistemas de humedales, se encuentra la regulación del ciclo hídrico, parafraseando las consideraciones que emanan de la precitada Convención Ramsar (1971), donde se destaca que los humedales son zonas de almacenamiento de agua que intervienen en los procesos de recarga y descarga de acuíferos, contribuyen a la regulación de las aguas subterráneas, impidiendo la intrusión marina o de aguas saladas en el subsuelo, lo cual proporciona al humedal la capacidad de retener sustancias y degradar tanto los nutrientes en exceso como las sustancias contaminantes.

Concatenado con la descripción de las zonas consideradas humedales, en su geografía suelen presentarse zonas diferenciadas por la profundidad del nivel de agua, que sostienen diferentes ecosistemas vegetales y animales, de forma que existe una transición desde los cuerpos de agua lagunas o manantiales, pasando por zonas cubiertas por aguas superficiales, hasta zonas con suelos bastante húmedos.

De lo que describo en el texto anterior, se evidencia la importancia de la conservación de los humedales y de que estos estén legalmente protegidos por normativas especiales que eviten su deterioro o desaparición, pues son necesarios para controlar la contaminación y purificar las aguas, González y Nagel (2012:62), opinan que, “algunos humedales pueden llegar a reducir en más de un 80% la concentración de nitratos y que por la localización de estos humedales, se reduce la contaminación que llega a los grandes ríos y al mar”; la referenciada cita me motiva aún más a contribuir en la protección de este tipo de ecosistemas, teniendo en cuenta lo planteado por (Nebel y Wright 1999:19), que lo definen como “el conjunto de entes bióticos y abióticos, que ocupan un territorio dado cuya estructura, dinámica y evolución depende del intercambio de materia, energía e información entre dichos entes”.

Ahora bien, en este punto se considera oportuno aludir aspectos importantes de la Convención Ramsar (1971), toma su nombre por la ciudad donde se desarrolló la convención, la cual se ubica en Irán a orillas del mar Caspio, el objetivo principal que se plantea en la convención es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

La misma Convención como tantas otras, proporciona un marco de referencia para la cooperación internacional en la implementación de políticas de conservación y uso sostenible de los humedales, procurando la protección y conservación de la diversidad biológica, como principal logro de la Convención se establece la Lista de Humedales de Importancia Internacional conocida como Lista de Ramsar.

Así pues, el 16 de septiembre de 1988, Venezuela ratifica un tratado intergubernamental que data del año 1971, conocida como la Convención Relativa a los Humedales de importancia internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, esta convención no es otra que la Convención Ramsar y de su protocolo modificatorio (1982), esta convención se ratifica mediante Ley Aprobatoria del 16 de septiembre de 1988, y hasta la fecha, posee cinco (5) localidades Ramsar, bajo la administración y manejo del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas (Minea), el Refugio de Fauna Silvestre Cuare, ubicado en Falcón; la Ciénaga de Los Olivitos en Zulia; los parques nacionales Archipiélago Los Roques, en el territorio Insular Miranda; Laguna de la Restinga, en Nueva Esparta y Laguna de Tacarigua, en Miranda, estos tres últimos adscritos al Instituto Nacional de Parques (Inparques).

Bajo el mismo enfoque y según información del Sistema de Áreas Protegidas Marino Costeras de Venezuela y Ramsar ORG, en Venezuela suman un total de ciento cincuenta (158), humedales de especial relevancia por su valor económico, social, cultural y ecológico, de los cuales sesenta (60) están establecidos como Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAES), donde se diferencian veinticuatro

(24) categorías de estos ecosistemas. Esta gran diversidad de humedales, según la Prensa Ecosocialismo y Aguas/Inparques (2021:7), incluye:

Lagunas parameras y de montaña, ríos y arroyos, manantiales, planicies de inundación, bancos de plantas acuáticas, ecosistemas inundables en los llanos, lagos y lagunas costeras, albuferas, arrecifes coralinos, manglares, ciénagas y morichales, solamente en los humedales costeros han sido identificadas más de 470 especies de aves, y en la Guayana venezolana, donde se produce más de 80% del agua del país, se han inventariado más de 9.400 especies de plantas. (Prensa Ecosocialismo y Aguas/Inparques (2021:7)

Dentro de esta multiplicidad de humedales, es de importancia destacar los ecosistemas inundables de los Llanos Centro Occidentales, entre los cuales puede precisarse los existentes en el Hato El Milagro ubicado en el Municipio Pao del estado Cojedes, con una superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Sus linderos naturales constan de cuatro grandes ríos: Chirgua, Pao, Cojedes y Portuguesa, alrededor de 80% de la tierra, se inunda durante la temporada de lluvias.

Ahora bien, el mencionado Hato, presenta zonas no inundables que llegan hasta 600 msnm, en virtud de la presencia del Macizo de El Baúl, que constituye uno de los límites naturales del hato por su lado norte. Dicho macizo según Palmero (2013), refiere que datos geológicos y paleontológicos, data de la era geológica Paleozoica y Mesozoica.

Como es evidente, la importancia de los descritos ecosistemas y en virtud de la ausencia de regulación especial de protección en el ordenamiento interno venezolano, la presente investigación la circunscribo a teorizar sobre un marco normativo protector de los humedales existentes en el Hato el Milagro que mitigue el deterioro ambiental que puedan causar los grupos de personas que hacen vida en el predio y que son incorporados al mismo mediante el proceso de regularización de la tenencia de la tierra, para desarrollar en ellas la producción alimentaria amparados en la planificación estratégica del Ejecutivo Nacional.

1.2-Contextualización epistemológica y bioética de la investigación

A pesar de la importancia de los humedales, en la actualidad son los ecosistemas más amenazados y se han perdido o alterado debido al deterioro de los procesos naturales como consecuencia de la agricultura intensiva, el urbanismo, la contaminación, la

construcción de represas, la adecuación de tierra para infraestructura turística, la desecación y otras formas de intervención en los sistemas ecológicos e hidrológicos, que originan patrones insostenibles de consumo y producción, que causan deterioro continuo del ambiente.

En atención a la problemática expuesta, Venezuela tal como se ha mencionado, es signataria de la Convención Ramsar, mediante el proceso de ratificación del Tratado Intergubernamental y su protocolo modificadorio (1982), publicado en la Gaceta Oficial N° 34053 del 06/09/88; normativa de carácter internacional que no posee coerción que garantice la protección de estos ecosistemas, en virtud de la puesta en práctica de todo un sistema de regularización de la tenencia de la tierra en el marco de las políticas públicas diseñadas por el actual gobierno socialista bolivariano.

A todas luces, con la promulgación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2001), se dio inicio a ese proceso de regularización de la tenencia de las tierras en Venezuela mediante la aplicación de procedimientos administrativos por parte del Instituto Nacional de Tierras, el cual se profundizó con la reforma del referido decreto y su conversión en Ley de Tierras y Desarrollo Agrario en el año 2005 y en el año 2010, que es la Ley vigente, publicada en gaceta oficial N° 5.991 Extraordinario del 29 de julio de 2010, proceso a través del cual se incorporan de forma provisional grupos de personas que toman las riendas de los predios afectados administrativamente.

En opinión del investigador, estos procedimientos se realizaron sin ningún tipo de control por parte del Estado, no se verificó primeramente la vocación agrícola de las tierras lo cual ha venido ocasionando el deterioro progresivo del ecosistema con las consecuencias intrínsecas de dicha afectación.

En atención a la problemática expuesta, el Hato El Milagro se cuenta entre esos predios que resultaron afectados por el proceso de regularización de la tenencia de las tierras, dirigido a tomar las riendas del fundo sin ningún tipo de control de los elementos ambientales físicos y naturales para la distribución de dichas tierras, esgrimiendo la presencia de latifundio como sistema contrario al interés social en los

términos contenidos en el artículo 307 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el inicio del procedimiento de rescate de tierras.

Incoado dicho procedimiento, se ocupa al Hato El Milagro, con la aplicación de una medida cautelar de aseguramiento, y se incorporan a las personas en la idea de colocar las tierras en producción, grupos que afectaron en gran parte ambientes naturales y entre ellos los humedales allí existentes, ante la ausencia de un estamento normativo especial de protección de estos ecosistemas. De allí que, considero necesario teorizar un marco normativo especial que establezca un régimen de protección a los humedales que allí confluyen, debido a que no existe en el ordenamiento jurídico interno regulación especial para estos ecosistemas que mitigue el deterioro de los recursos naturales en ellos existentes por parte de los grupos de personas y adecuen las formas de desarrollar las actividades agroproductivas, teniendo como base la existencia y aplicabilidad de los principios sancionatorios del derecho ambiental, de acuerdo al corolario expuesto elucubro las siguientes interrogantes:

¿Cómo es un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes?

1.3-Propósitos de la Investigación

1.3.1-Propósito General

Teorizar un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

1.3.2-Propósitos Específicos

Indagar la intervención antrópica en los humedales en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

Develar la normativa ambiental en materia de protección, conservación y uso racional de los humedales en Venezuela.

Interpretar los significados emergentes de los informantes clave para un marco normativo conducente a la protección de los humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano.

1.4 -Justificación de la Investigación

La importancia de esta investigación se traduce en la necesidad de teorizar un marco normativo que regule la protección de estos ecosistemas, desde el punto de vista ecológico, la investigación promueve la relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza, pues aporta elementos de regulación en la gestión ambiental a los órganos de la administración pública en materia agraria con la finalidad de tomarlos en cuenta al momento de dar inicio al proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En lo social la investigación procura crear conciencia en el uso sustentable de los humedales por parte de la población y comunidades organizadas, para adecuar las actividades agroproductivas en armonía con estos ecosistemas con la finalidad de propender a la sustentabilidad social, productiva y económica de los mismos teniendo como base la existencia y aplicabilidad de los principios sancionatorios del derecho ambiental.

Asimismo la presente investigación, es de vital importancia para la educación ambiental puesto que permite a los estudiosos en esta especial materia contar con este soporte de estudio para futuras investigaciones en el área y dar respuesta a la línea de investigación del programa doctoral en ambiente y desarrollo en consonancia con el quinto objetivo del Plan de la Patria, generándose un aporte científico dentro del marco de la transversalidad y la transdisciplinariedad para la Institución y por supuesto para el Estado ya que esta investigación se inserta en el en el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2019-2025), específicamente el quinto gran objetivo establecido para “Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana”.

En este orden de ideas, sobre las consideraciones de las líneas de investigación del Doctorado en Ambiente y Desarrollo y el interés de la investigación desarrollada las

misma se circunscribe dentro de la línea de Investigación Área: Ciencias del Agro y Ambientales y la línea: gestión Sustentable de los Recursos Naturales, el interés de dicho estudio radica en dejar un marco normativo que sirva de guía jurídica ante los desafíos que enfrente el ambiente y en especial los humedales.

MOMENTO II

RECORRIDO TEÓRICO

Las investigaciones científicas, deben fundamentarse en teorías y estudios anteriores o en situaciones ocurridas en el pasado que generan consecuencias a partir de las cuales se puede dar paso a nuevos estudios que representan para el investigador un punto de partida. Según Sabino (2008: 27), “se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útil a nuestra tarea”. En este sentido, sobre la base de diversos estudios precedentes que tienen una relación directamente con el tema seleccionado. A continuación, se presenta un resumen de los mismos:

2.1- Antecedentes Históricos y/o Investigaciones Previas

Para dar sustento teórico a la investigación, realicé una revisión de documentos en el repositorio de varias universidades a nivel internacional y nacional, así como también, tome información de publicaciones en revistas afines al tema, la razón de estudio de los humedales está circunscrito en dar a conocer la importancia que representan este ecosistema para la humanidad, por tratarse de extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, en las que se incluyen las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. A continuación, se indican antecedentes nacionales e internacionales de investigación algunos trabajos doctorales, entre los cuales puede destacarse los siguientes:

Parto haciendo referencia a la tesis de Moncada, Pellegrini y Aranguren (2013), quienes llevaron a cabo una investigación que titularon “Los humedales altoandinos venezolanos como espacios naturales: significados para la comunidad local”. Dicha investigación fue refrendada por la Universidad del Zulia, Núcleo Punto Fijo Venezuela. Los autores destacan que para construir la sustentabilidad de los humedales es necesaria la valoración de los conocimientos y las prácticas que las comunidades locales realizan en ellos.

Dicho trabajo, analiza los significados que tienen los humedales altoandinos, como espacios naturales, para la comunidad del municipio Francisco de Miranda, estado Táchira, Venezuela. Metodológicamente, fue una investigación cualitativa y de tipo hermenéutico, sustentada en los principios del socio construccionismo. La información se recabó mediante la observación participante, la aplicación de entrevistas a profundidad y la recolección de documentos y objetos relacionados con las lagunas.

Posteriormente, se categorizaron y estructuraron los contenidos analizados, y se agruparon en términos que encierran las relaciones sociales encontradas. Como conclusión se tuvo que la comunidad concibe a los humedales como espacios de gran tamaño y número; que tienen una dinámica hídrica desconocida y son ecosistemas que se están viendo afectados por la acción humana.

Por lo anterior expuesto, opino dicha investigación guarda relación intrínseca primeramente porque se desarrolla en el contexto geográfico venezolano y a pesar que el país es mega diverso en sus ecosistemas, la importancia de los humedales radica precisamente en la conservación de esa gran diversidad, de allí que el antecedente citado aporte interesantes aspectos ontológicos, epistemológicos, metodológicos, teleológicos y praxeológicos a mi investigación.

Sandoval (2015), desarrolló su trabajo investigativo sobre “El modelo productivo agrícola dominante del siglo XXI en el campo lechero”. El objetivo de esta tesis fue desentrañar, desde una mirada territorial, el complejo proceso por el cual esta institucionalidad y el particular modelo de desarrollo que fue construyéndose en el territorio, prestando particular importancia a lo ocurrido con las instituciones. Los resultados obtenidos mostraron que la lechería se reestructuró y lejos de desaparecer, continúa siendo importante para la región, pero a costa de la desaparición de pequeños tamberos.

Sin embargo, en este caso, dichos actores sociales pasaron a obtener mejor calidad de vida al trasladarse al sector urbano y vivir de la renta de su tierra, que fuera alquilada a los nuevos agricultores. Quedando planteada una ruptura del tejido social rural, tanto por alejamiento del actual sujeto agrario, (familia lechera) como por falta de

sucesión (discontinuidad de los hijos en el campo). En cuanto a las instituciones, su salida a la crisis fue de profundización del modelo; y las estrategias desplegadas no se encauzaron -hasta el momento- por el camino del desarrollo sustentable.

El estudio planteado se relaciona con la necesidad de desarrollar programas que permitan aplicar estrategias sustentables y sostenibles como salida a la crisis que aquejan a la sociedad y a todas las instituciones por igual, donde la incorporación activa de estrategias de reciclajes puede ofrecer recursos sostenibles en el tiempo y a su vez la protección ambiental.

Por su parte Carrasquilla y Centeno (2015), realizaron su trabajo sobre “La Responsabilidad Social Empresarial y la Competitividad en la industria de Eventos y Convenciones en la ciudad de Pereira”. Con este trabajo de investigación doctoral, se buscó comprender las relaciones existentes entre las prácticas de responsabilidad social empresarial y la competitividad a partir del estudio de algunas empresas que hacen parte de la industria de eventos y convenciones en la ciudad de Pereira. Se caracterizó la cadena de valor de esta actividad económica, se documentaron las iniciativas (públicas y privadas) y se identificaron las prácticas programas, actividades y/o acciones relacionadas con la RSE que las empresas de la ciudad han incorporado.

De igual manera se identificó la percepción de los principales actores empresariales e institucionales, sobre la importancia de incluir en sus políticas la visión de la RSE, desde los tres componentes básicos como lo son: empresas económicamente viables, ambientales sostenibles y socialmente justas e incluyentes. Elementos de suma importancia para el mercado internacional y pueden impactar directamente en la competitividad de las mismas.

La investigación fue de tipo descriptiva no experimental, y su método de investigación es cualitativo y deductivo, caracterizado por el estudio en profundidad de una unidad de observación (turismo corporativo). Entre sus conclusiones se identificaron que realmente no se percibe una correlación entre la responsabilidad social empresarial y la competitividad en las empresas dedicadas al turismo corporativo, principalmente por el tamaño de las mismas, la gran mayoría son

empresas pequeñas de pocos empleados, y en aquellas más grandes, como hoteles, el concepto de RSE se diluye mucho con la filantropía y la caridad.

Se pudo evidenciar la existencia de sinergia entre entidades públicas y privadas para la generación de estrategias que permitan aumentar la competitividad de la ciudad, no obstante, ciertas empresas sienten que están aisladas de estas iniciativas que los beneficios son para un grupo selecto. Pocos empresarios que tienen implementadas actividades puntuales más relacionadas con la filantropía y la caridad consideran que estas hacen parte de la responsabilidad social empresarial, desconociendo que este concepto es mucho más amplio y requiere que las actividades sean más sistémicas y hagan parte de la esencia del negocio.

En otro orden de ideas Dentone (2016), tituló su estudio “Responsabilidad ambiental y su influencia sobre el posicionamiento del producto de consumo masivo de agua San Luis”, la misma la presentó en la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. La autora hace una breve explicación sobre el concepto de Responsabilidad Ambiental y como ésta se ha adaptado a la realidad del mercado, con relación a la protección y cuidado del medio ambiente en cuanto al manejo de los recursos.

Se puede mencionar dos impactos de la responsabilidad empresarial usada como estrategia. En primer lugar, se tiene un impacto teórico, en el cual el buen uso de la responsabilidad empresarial ambiental, brinda beneficio al posicionamiento de productos de consumo masivo, en este caso el agua de mesa San Luis sin gas; asimismo, con las prácticas ambientales se aporta la disminución de contaminación y costos en las empresas.

En segundo lugar se tiene un impacto práctico sobre la sociedad, mediante esto se desea indicar que la responsabilidad ambiental dentro de una empresa, es útil para las demás empresas de consumo masivo como por ejemplo y deseen aplicar la responsabilidad ambiental sobre su producto como estrategia de posicionamiento, además, beneficiará al medio ambiente con el uso de las prácticas de cuidado ambiental identificadas, las cuales se verán reflejadas en la calidad de los productos y satisfacción de los clientes.

La investigación relaciona la responsabilidad ambiental y la estrategia de posicionamiento en el producto de consumo masivo de agua de mesa San Luis sin gas en Lima Metropolitana. El objetivo del estudio fue determinar la importancia de la responsabilidad ambiental sobre la decisión de compra del producto de consumo masivo de aguas San Luis sin gas en Lima Metropolitana, e identificar las prácticas de cuidado ambiental que diferencian al producto y notar la relación entre el impacto económico y la responsabilidad ambiental como estrategia de posicionamiento.

La metodología de la investigación se centra en ser de tipo cuali-cuantitativo exploratorio/descriptivo. Exploratoria cualitativo para determinar si se aplicaba o no prácticas de sostenibilidad. Descriptivo cuantitativo para determinar si los consumidores consideraban la responsabilidad ambiental en la decisión de compra. Para la investigación se realizaron encuestas y entrevistas a profundidad para reconocer el posicionamiento del agua de mesa San Luis sin gas.

Después de realizar el análisis de los datos se obtuvo como resultado que la responsabilidad ambiental que aplica San Luis en su botella de agua sin gas no es factor importante a la hora de adquirirlo, pero si consideran que el sabor y precio lo son. Con el resultado la autora indica que en la actualidad el tema medio ambiental no está tomando prioridad a la hora de consumir un producto.

Así mismo Condenanza y Cordero (2016), plantean un estudio sobre “La Educación Ambiental y legislación educativa en Argentina. Hacia un estado de la cuestión”. En el mismo se presenta los resultados de una revisión bibliográfica que considera documentos e investigaciones sobre educación ambiental en general, y sobre EA y legislación en particular, producidos tanto a nivel internacional como regional y nacional. A través de revisiones de referencia caracterizaron el panorama internacional y latinoamericano de la EA, mientras que sobre Argentina se analizaron los aportes de cinco artículos y un libro relevantes para nuestra focalización.

Sin pretender haber hecho un rastreo exhaustivo, esta aproximación permitió vislumbrar la necesidad de profundizar los estudios que, más allá de describir el contenido de las diversas legislaciones, analicen su sentido en el contexto histórico de

sanción de cada norma, así como el estado de relación de fuerzas en el campo de la educación ambiental.

Es posible generar un vínculo entre ambas investigaciones debido a que se persigue como objetivo primordial crear un enlace entre las leyes y la educación ambiental para de esta manera garantizar la promoción de los derechos ambientales y crear conciencia ecológica en los ciudadanos, por lo cual guarda relación con el presente estudio el cual promueve la protección ambiental evitando la contaminación en la reutilización de desechos sólidos.

Villadiego (2017), desarrolló una investigación que lleva por título “Modelo de educación ambiental no formal para la protección de los humedales Bañó y Los Negros, Corregimiento de Cotocá Arriba, Municipio de Lorica, Colombia”. La misma comprende una Tesis Doctoral presentada como requisito para optar al grado de Doctor en Ciencias Naturales para el Desarrollo ante la Universidad Nacional de Costa Rica, esta investigación tuvo como objetivo principal proponer un modelo de educación ambiental, de carácter no formal para la protección de los Humedales de Bañó y Los Negros, Colombia.

Para lograr este objetivo, la metodología utilizada fue de enfoque mixto, paradigma multimodal, método holístico, las técnicas de recolección de información fue la observación no participante, encuestas y la entrevistas a profundidad, como instrumentos se utilizó el diario de campo, el cuestionario y guía de entrevistas semiestructurada. La información tuvo dos tratamientos para su presentación y posterior análisis, uno basado en estadísticos descriptivos donde la información fue presentada en gráficos de barras y el otro fue por matrices de categorización, contrastación, triangulación y teorización.

Como conclusiones la investigación arrojó que: a) La educación ambiental, en sus distintas modalidades, debe ser vista como un medio para prevenir y/o mitigar alteraciones negativas al ambiente y no como una simple herramienta que forma parte de la gestión ambiental; b) La transformación de actitudes y aptitudes negativas hacia el medio ambiente en factores de cambio positivo requieren una sensibilización colectiva en el desarrollo de sociedades responsables ante las crisis ambientales; y c)

Tanto el análisis de una línea base territorial, como un constructo de teorías educativas en la elaboración de un modelo no formal de educación ambiental, son necesarios para llevar a cabo estrategias de apropiación y empoderamiento de la acción comunitaria con base en la adquisición de una ética ecológica para resolver la problemática ambiental detectada.

La reseñada investigación guarda relación con la presente en cuanto ontológicamente describe la realidad que se vislumbra en el deterioro ambiental de los ecosistemas especialmente en los humedales, por otra parte desde el enfoque epistemológico la investigación concluye que se hace necesario transformar las actitudes y aptitudes negativas de las personas hacia el ambiente lo cual puede constituir una matriz de referencia para la triangulación de fuentes, de conocimientos y de contrastación con los hallazgos que se deriven de mi investigación y metodológicamente constituye un marco referencial que le aporta sustrato y basamento a mi tesis doctoral.

Por su parte Castaño (2018), realizó su trabajo sobre “Proyectos agrícolas como fuente de desarrollo económico y social en el municipio de Manizales”, para optar por el grado de Doctorado en Gestión de Proyectos en la que la autora, a través de una revisión documental sistemática, desarrolla una aproximación teórica y una lectura crítica sobre los diferentes proyectos agrícolas que se han publicado como fuente de desarrollo económico y social. Se identifica entre las diferentes fuentes y proyectos consultados que los proyectos agrícolas efectivamente son una herramienta que apunta al desarrollo económico y social del Municipio de Manizales.

Entre los aspectos a resaltar se encuentra que los autores concuerdan en que los proyectos agrícolas permiten hacer la lectura de la situación hasta lograr llegar a una situación deseada a través de una construcción conjunta donde los interesados juegan un papel importante para la formulación, implementación y evaluación del mismo. Los proyectos agrícolas son una alternativa para dar un giro a la actividad agrícola que a lo largo de los años se ha venido realizando, es la posibilidad de cambiar la forma de pensar del agricultor y que este se proyecte a través de una visión empresarial que le permita competir en el mercado. Existe una estrecha relación entre los proyectos agrícolas y el desarrollo económico y social del Municipio de

Manizales, ya que se constituyen en una opción para diversificar la oferta de productos y que la economía del municipio no esté limitada solo al cultivo de café.

A través de los proyectos agrícolas se fortalece el empleo, la innovación tecnológica, la capacitación y optimización de los recursos lo que hace que el productor sea competitivo y este en capacidad de acceder a diferentes mercados. El apoyo institucional al productor agrícola se ha enfocado principalmente a la consolidación de cadenas productivas a través de la asociatividad y a la asistencia técnica lo cual es importante; sin embargo, si los agricultores contaran con mayor conocimiento en la formulación de proyectos tendrían la posibilidad de acceder a financiamiento internacional. La metodología utilizada se fundamentó en un enfoque cualitativo, bajo el tipo de investigación hermenéutica.

El esbozo que se realizó en esta investigación permitió reforzar la teoría y enaltecer la práctica como única vía que permite desarrollar un programa o proyecto con visión futurista en el ámbito sustentable y sostenible, por lo que toda estrategia que permita el avance de los pueblos y generar nuevas formas de negocios contribuye a la innovación y la búsqueda del bien común.

Goyo (2.018), realizó una investigación sobre el “Manejo y Acondicionamiento de los Humedales Urbanos del Sector Jardín Botánico, Municipio Ezequiel Zamora Estado Cojedes, Tesis Doctoral presentada como requisito para optar al grado de Doctora en Ambiente y Desarrollo ante la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, en virtud de la problemática ambiental de los humedales urbanos del sector Jardín Botánico de San Carlos, estado Cojedes y de la reducción de la superficie ocupada, ha sido igualmente un proceso sostenido en el tiempo y se asocia directamente con un deterioro de sus paisajes ecológicos.

Consideró necesario plantearse un modelo teórico para el manejo y acondicionamiento de los humedales urbanos del sector Jardín Botánico de San Carlos, estado Cojedes, tomando en cuenta que debían ser calificados como zonas de mitigación del cambio climático. De allí que, se requiere conocer los supuestos teóricos que explican la existencia de los humedales urbanos, los tipos de estrategias para su manejo y recuperación, tomando en cuenta la definición de humedales,

urbanismo, deterioro ambiental y de los factores asociados con su manejo para conceptualizar una nueva visión de los humedales urbanos y su utilización, a fin de establecer la estructura conceptual y operacional del modelo teórico, la fundamentación teórica de cada uno de los elementos e interrelaciones seleccionadas para este modelo inherente al manejo y acondicionamiento; además de conformar una propuesta para la consecución de la simbioempatía en los humedales urbanos con la comunidad circundante, estableciendo estrategias de urbanismo sostenible.

Acotó en su investigación la autora como punto final, que mediante el cumplimiento del manejo integral, los elementos e interrelaciones de los mismos, se valoraron los impactos positivos tanto para la atención por parte de los organismos competentes como para la población aledaña a los humedales urbanos, quienes mostraron gran interés por conservar los ecosistemas y mayor atención a los mismos. A partir de ahí, se diseñó la propuesta para el establecimiento de estrategias de urbanismo sostenible, hacia el logro de la simbioempatía en los humedales del estado Cojedes; para la rehabilitación de los humedales urbanos, a través de la reordenación de usos y dotación de servicios complementarios y equipamiento; creando nuevos espacios para el fomento del sentido de comunidad y de apropiación de los habitantes hacia los humedales urbanos.

La reseñada investigación guarda relación con la presente en cuanto ontológicamente describe la realidad que se vislumbra en el deterioro ambiental de los ecosistemas especialmente en los humedales, por otra parte desde el enfoque epistemológico la investigación concluye que se hace necesario transformar las actitudes y aptitudes negativas de las personas hacia el ambiente lo cual puede constituir una matriz de referencia para la triangulación de fuentes, de conocimientos y de contrastación con los hallazgos que se deriven de mi investigación y metodológicamente constituye un marco referencial que le aporta sustrato y basamento a mi tesis doctoral.

2.2- Bases Legales

En el proceso de elaboración de este estudio, es importante traer a colación los aspectos vinculados al marco normativo en el cual se sustenta. En este sentido, cobra relevancia los dispositivos jurídicos que conforman el ordenamiento interno como

Constitución política, leyes, decretos; que prevén la protección de bienes jurídicos fundamentales dentro de ese ámbito ambiental considerado como un derecho humano en constante desarrollo.

La presente investigación tiene como sustento legal la normativa jurídica en materia ambiental vigente en el contexto venezolano, sobre la cual existe todo un vasto compendio legislativo totalmente disperso en esta especial materia, siendo el principal referente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), en su Título II De los Deberes, Derechos Humanos y Garantías, Capítulo IX artículos 127, 128 y 129, la Ley Orgánica del Ambiente (2006), la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2010), que busca asegurar la biodiversidad, la seguridad agroalimentaria y la vigencia efectiva de los derechos de protección ambiental y agroalimentario de las presentes y futuras generaciones, por lo que, concretamente en el artículo 119 se encuentran estatuidas las facultades del Instituto Nacional de Tierras para cumplir con el proceso de regularización de la tenencia de la tierra, con miras al cumplimiento de su función social.

2.2.1-Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)

De tal forma, como norma suprema la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), incorpora en su artículo 127, los derechos ambientales al consagrar:

En un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia. Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley (CRBV, 2009. Art. 127).

Desde esta disposición constitucional, expresa que la participación ciudadana en Venezuela es un derecho que se encuentra consagrado en el Carta Magna, en sus distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico; en el artículo 128 hace referencia al compromiso del “Estado en la formulación de una política de ordenación del

territorio, atendiendo las realidades ecológicas, geográficas poblacionales, sociales, culturales y políticas de acuerdo a las premisas de desarrollo sustentable”.

De modo que la Constitución de la Bolivariana de Venezuela (2009), se compromete a propiciar un desarrollo sustentable (Art. 128, 310 y 326) y en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), se define el desarrollo sustentable como un proceso de cambio continuo y equitativo para lograr el máximo bienestar social, mediante el cual se procura el desarrollo integral, con fundamento en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras.

Desde estas perspectivas, han existido algunas iniciativas que en la búsqueda por promover un desarrollo más sostenible han logrado buenos e interesantes resultados, tanto a nivel de políticas públicas como de proyectos, participando en el diseño y ejecución de dichas acciones instituciones de gobierno (regional, nacional y local) organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas privadas de varios sectores de la economía.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente para avanzar de manera decisiva hacia el desarrollo sostenible en Venezuela. Por tanto, hoy sigue siendo necesario impulsar la discusión y un intercambio que ayude a promover el mejor y más armónico desarrollo para el país en todas las dimensiones, social, educativo, ambiental y económico. A este respecto, la discusión académica y a nivel de las organizaciones sociales puede ofrecer una ventana contribuyendo a convertir referencias teóricas en experiencias prácticas como es el caso del propósito del presente estudio cuya aspiración es generar un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

2.2.2- Convención de Ramsar (1988).

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la localidad iraní de Ramsar, situada a orillas del Mar Caspio. Así, aun cuando hoy el nombre que suele emplearse para designar la Convención es

“Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)”, ha pasado a conocerse comúnmente como “la Convención de Ramsar”.

Ramsar, es el primero de los tratados modernos de carácter intergubernamental sobre conservación y uso sostenible de los recursos naturales, pero en comparación con los más recientes, sus disposiciones son relativamente sencillas y generales. Con los años la Conferencia de las Partes Contratantes ha desarrollado e interpretado los principios básicos del texto del tratado y ha conseguido que la labor de la Convención corra pareja con la evolución de las percepciones, prioridades y tendencias del pensamiento ambiental.

2.2.3-La Ley Penal del Ambiente (2012)

Este marco normativo tiene por objeto tipificar como delitos los hechos atentatorios contra los recursos naturales y el ambiente e imponer las sanciones penales. Asimismo, determinar las medidas precautelativas de restitución y de reparación a que haya lugar y las disposiciones de carácter procesal derivadas de la especificidad de los asuntos ambientales. Al respecto De los Ríos (2005: 3), señala:

Contemplar delitos demasiado vagos o genéricos llevaría no sólo a crear inseguridad en el ciudadano, sino que aparejaría la imposibilidad de su aplicación por parte de los jueces y autoridades. No basta simplemente diseñar un núcleo esencial y luego dar pistas o señales al intérprete, como por ejemplo “siempre y cuando cause daños a los ecosistemas (De los Ríos (2005: 3).

2.2.4-Ley Orgánica del Ambiente (2006)

En este orden de ideas, la Ley Orgánica del Ambiente (2006), en su Artículo 3 establece que a los efectos de la misma se entenderá por:

Ambiente: Conjunto o sistema de elementos de naturaleza física, química, biológica o socio cultural, en constante dinámica por la acción humana o natural.
Aprovechamiento sustentable: Proceso orientado a la utilización de los recursos naturales y demás elementos de los ecosistemas, de manera eficiente y socialmente útil.
Auditoría ambiental: Instrumento que comporta la evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva realizada sobre la actividad sujeta a regulación, para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta ley.
Contaminación: Liberación o introducción al ambiente de materia, en cualquiera de sus estados, que ocasione modificación al ambiente en su composición natural o la degrade.
Contaminante: Toda materia, energía o combinación de éstas, de origen natural o antrópico, que al liberarse o actuar sobre la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural o la degrade.

Control ambiental: Conjunto de actividades realizadas por el Estado conjuntamente con la sociedad, a través de sus órganos y entes competentes, sobre las actividades y sus efectos capaces de degradar el ambiente.

Daño ambiental: Toda alteración que ocasione pérdida, disminución, degradación, deterioro, detrimento, menoscabo o perjuicio al ambiente o a alguno de sus elementos.

Gestión del ambiente: Todas las actividades de la función administrativa, que determinen y desarrollen las políticas, objetivos y responsabilidades ambientales y su implementación, a través de la planificación, el control, la conservación y el mejoramiento del ambiente.

Guardería ambiental: Acción de vigilancia y fiscalización de las actividades que, directa o indirectamente, puedan incidir sobre el ambiente para la verificación del cumplimiento de las disposiciones relativas a la conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Manejo: Prácticas destinadas a garantizar el aprovechamiento sustentable y la conservación de los recursos naturales, así como aquéllas orientadas a prevenir y minimizar efectos adversos por actividades capaces de degradarlos (LOA, 2006. Art.3).

A su vez en el Artículo 4 la misma Ley establece que la gestión del ambiente comprende:

1. Corresponsabilidad: Deber del Estado; la sociedad y las personas de conservar un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

2. Prevención: Medida que prevalecerá sobre cualquier otro criterio en la gestión del ambiente.

3. Participación ciudadana: Es un deber y un derecho de todos los ciudadanos la participación activa y protagónica en la gestión del ambiente.

4. Educación ambiental: La conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado debe ser un valor ciudadano, incorporado en la educación formal y no formal (LOA, 2006. Art.4).

Igualmente, en el artículo 107, se establece: La obligatoriedad de la educación ambiental en niveles y modalidades de la educación formal, así como en la educación no formal representando así un cambio cualitativo significativo para el país al desarrollar derechos ambientales explícitos y detallados para todos los habitantes del país y determinando el acceso a la educación ambiental, para recibir formación e información y participar de manera protagónica en la gestión ambiental.

Por otra parte, en el Artículo 127 indica “es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro”. En el contenido del Artículo 34 se indica que “la educación ambiental tiene por objeto promover, generar, desarrollar y consolidar en los ciudadanos y ciudadanas conocimientos, aptitudes y actitudes para contribuir con la transformación de la sociedad, que se reflejará en alternativas de solución a los problemas socio ambientales”.

Todos los artículos citados representan en su espíritu que se está obligado y todos tienen la responsabilidad de conservar el ambiente para beneficio propio. El problema ambiental es tarea de todos; es por ello, que la participación activa y protagónica en la gestión del ambiente, por ello, con este trabajo se persigue igualmente generar conciencia sobre la protección de los humedales como parte de la conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

2.3-Estado de la Cuestión o Estado del Arte

La regularización de tierras, se estableció como parte del desarrollo del sistema económico y productivo del país, es más que una política pública, pues es un derecho humano garantizar la alimentación al pueblo, por ello, el Estado Venezolano, ha incorporado la promoción y fortalecimiento de sistemas de producción agrícola a pequeña y mediana escala, evidentemente que con este proceso, la seguridad agroalimentaria, se constituye en un sistema coherente de principios y acciones, que permiten al Estado hacer frente al problema alimentario, con toda su complejidad y atendiendo a las características propias de cada situación en particular, así pues, la gestión de la seguridad agroalimentaria supone entonces, el desarrollo de una agricultura moderna y eficiente, capaz de incrementar la producción y productividad agrícola y disminuir la dependencia externa, que conserve el ambiente, que sea sustentable y que sea socialmente justa.

Importa entonces y por muchas razones, resaltar la relación intrínseca del desarrollo sustentable, con la calidad ambiental, la pregunta obligada es ¿Por qué en el proceso de regularización de tierras no se toma en cuenta la protección de los ecosistemas que van a garantizar la continuidad ecológica y ambiental?, la respuesta apropiada la dará el tiempo, en el mismo orden de ideas, el éxito del enfoque agroproductivo, depende también del nivel de compromiso de los actores sociales involucrados en dicho proceso, por ello mi intención y deseo personalísimo teorizar un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

Por tanto, es fundamental, mencionar algunas de las dimensiones doctrinarias que son necesarias para la mejor comprensión del problema, en consecuencia ya hemos

definido que es un humedal, a que nos referimos cuando hacemos mención a ecosistemas, la regularización de tierras y la Convención Ramsar (1988), sin embargo, considero necesario hacer énfasis en la motivación que indujo al Estado venezolano a promulgar la Ley orgánica de la regularización de tenencia de la tierra, que no es otra que el desarrollo endógeno, la producción agroecológica y la soberanía alimentaria, las cuales paso a versionar.

Todo lo anteriormente expuesto gira en torno al desarrollo de agroecología, una alternativa hacia una agricultura sustentable, ante la crisis socioeconómica que afecta la agricultura moderna, el gobierno ha generado estrategias con enfoques que consiguen orientar el desarrollo de una agricultura sustentable y permite mantener la producción incorporando en ello la idea de reducir los impactos negativos en el medio ambiente, a la vez que se generan ingresos económicos de la actividad productiva que contribuyen a satisfacer las necesidades humanas de alimentos y responder a las necesidades sociales de las familias y comunidades rurales.

Al respecto, De Schutter, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada y autor del informe “La agroecología y el derecho a la alimentación” presentado el 8 de marzo del año 2012, ante el Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra, enfatizó los buenos resultados de la agroecología para promover el derecho a la alimentación en particular para grupos de población vulnerable, porque “ha demostrado duplicar los índices de producción en períodos de 3 a 10 años y se perfila como medio para mejorar la situación entre las familias agrícolas más pobres del mundo Es por ello que cada día, la agroecología va tomando más importancia.

Pero la misma tiene un proceso histórico, a medida que los investigadores indagan las formas de producción agrícolas indígenas, han evidenciado que son huellas modificadas de formas agronómicas más antiguas, como es el caso de sistemas agrícolas desarrollados a nivel local, donde se incorporan mecanismos para adaptar los cultivos a las condiciones del ambiente natural, y desarrollan estrategias ante la depredación y la competencia.

Estas formas de ver la realidad, implica también desarrollar nuevas formas de abordar los temas sobre los procesos de producción, apropiación y control de las tierras y del conocimiento agro productivo, que juegan un papel básico entre dos visiones del mundo, la lógica mercantil que caracteriza a la globalización neoliberal, y las múltiples formas de resistencia y búsquedas de alternativas a este orden global.

Debido a esto, la agroecología germina como una nueva área de conocimiento científico, con diferentes enfoques teóricos, técnicos, epistemológicos, y metodológicos; que brinda una orientación hacia lo transdisciplinario, al contraponer lo social, lo político, lo ecológico y ético, para resolver la problemática rural, donde se pretende no sólo maximizar la producción de un componente; sino, de optimizar el agroecosistema.

Entonces, la agroecología incorpora un enfoque de la agricultura más contextualizada al entorno natural y con una mirada social; centrada en una producción sustentable, integrando los fenómenos ecológicos que se presentan en una unidad productiva y con ello, comprender la relación entre hombre-naturaleza que es imprescindible para el desarrollo endógeno sustentable y sostenible en el tiempo.

Bajo este mismo enfoque Leff (2011), plantea que las técnicas que integran el conjunto de instrumentos y saberes de la agroecología, no sólo se relacionan con la esencia de los pueblos sino también de sus conocimientos y prácticas que se aproximan a una nueva teoría de la producción, desde entonces, el concepto de agroecología se extiende a varias formas de pensamiento, con una visión o enfoque holístico, en el cual convergen las ciencias agrícolas, ciencias naturales y las ciencias sociales, alcanzando una dimensión paradigmática y mucho más amplia de su concepción inicial, la cual desde la perspectiva de Palmero (2013), es aquella que promueve la gestión ecológica de los sistemas agrícolas mediante formas colectivas de acción social que redirigen la coevolución entre naturaleza y sociedad, basado en estrategias desde la dimensión local, promoviendo la diversidad cultural y ecológica, como punto de partida de agriculturas alternativas y del establecimiento de sociedades rurales dinámicas y sostenibles.

Son absolutamente fascinantes los aportes antes descritos, pues detallan en su justo valor y dimensión la realidad que se estudia en la presente investigación, es con ese sentir de interés social y de enfoque conservacionista que se pretendo abordar generar una aproximación teórica para un marco normativo de protección de humedales en la regularización de la tenencia de las tierras en el estado Cojedes y que al momento de realizar el proceso de adjudicación de tierras se considere la vocación agrícola de las mismas, se realicen estudios de impacto ambiental y se den a conocer la normativa de protección, así como las sanciones asociadas a su incumplimiento. Por otra parte, es oportuno recordar que en la Convención de Ramsar (1988), en arreglo al texto de la Convención, en su Artículo 1.1, establece la definición de humedales, la cual es la que acogemos en esta investigación, según la convención, se entiende por humedales:

Las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros (Convención de Ramsar, 1988. Artículo 1.1).

Igualmente, el artículo 2.1 de la Convención estipula que los humedales que se incluirán en la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional “podrán comprender sus zonas ribereñas o costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal”, en general, se reconocen cinco tipos de humedales principales:

Marinos (humedales costeros, inclusive lagunas costeras, costas rocosas y arrecifes de coral); Estuarinos (incluidos deltas, marismas de marea y manglares. Lacustres (humedales asociados con lagos); Ribereños (humedales adyacentes a ríos y arroyos); y Palustres (es decir, “pantanosos” marismas, pantanos y ciénagas). (Convención de Ramsar, 1988. Artículo 2.1).

Como se puede apreciar en la cita anterior, hay una variedad de ecosistemas enmarcados en los llamados humedales, en yuxtaposición a lo anterior, también existen humedales artificiales, entre ellos los estanques de cría de peces y camarones, estanques de granjas, tierras agrícolas de regadío, depresiones inundadas salinas, embalses, estanques de grava, piletas de aguas residuales y canales, todos ellos según lo dispuesto en el Sistema Ramsar de Clasificación de Tipos de Humedales (4.3.4)

que incluye 42 tipos, agrupados en tres categorías: humedales marinos y costeros, humedales artificiales.

Para la comprensión y la conciencia colectiva en el uso y conservación de los humedales, se resalta en las temáticas lo amplio de la definición de humedales, considerados como esponjas, debido a que el agua se acumula o circula más lento dentro de ellos, logrando efectos en la liberación del agua que otorgan varias funciones y atributos.

Conforme con los enunciados anteriores, en la presente investigación asumo la definición de deterioro ambiental, la que se refiere a la incidencia de procesos que causan una modificación leve o moderada de las propiedades del ambiente o ecosistema, factibles de ser recuperadas en razón de su elasticidad y resiliencia. (Jaimes, 2012: 67), que trae como secuencia la degradación ambiental, entendida como el proceso de alteración drástica de las propiedades del ambiente o ecosistema que origina una reducción significativa de su productividad, poco factible de ser recuperada a consecuencia de la pérdida de su elasticidad y resiliencia (Castellanos y Jaimes, 2012:72).

De allí que el impacto ambiental, se configura como es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. Se entiende por impacto ambiental a la alteración significativa de un parámetro ambiental resultado de una actividad humana. Los impactos ambientales son clasificados en: impactos directos cuando ocurren como consecuencia inmediata de una acción humana; e impactos indirectos producidos de manera secundaria por la acción humana debido a las múltiples interacciones ambientales (Espinoza, 2007: 45-46).

El concepto puede extenderse a los efectos de un fenómeno natural catastrófico, técnicamente, es la alteración de la línea de base ambiental, siendo la ecología la ciencia que se encarga de medir este impacto y tratar de minimizarlo, es por ello, la existencia del llamado estudio de impacto ambiental como procedimiento previo a la toma de decisiones por parte de una autoridad pública en relación a un determinado proyecto que debe ser autorizado o aprobado. Tal procedimiento, permite valorar en forma sistémica los posibles impactos que la actividad proyectada pueda causar al

ambiente, con el objeto de prevenirlos, mitigarlos y en su caso, restaurar la degradación producida.

2.4-Bases Teóricas Referenciales

El presente episodio, se basa en los aspectos que sirven de referencias conceptuales, relacionadas con las temáticas de estudio, es de señalar, que estas referencias no constituye un marco rígido, pues no busca explicaciones a través de ellas, por lo contrario se analizan algunas ideas que suministraran informaciones para situar conceptualmente el objetivo de esta investigación como aporte para la construcción teórica, que emergen de la naturaleza del fenómeno, al respecto señala Martínez (2002: 7), que “es muy probable las actuales discusiones sobre la necesidad del conocimiento de las ciencias ambientales provenientes de nuestra preocupación por la sobre explotación y contaminación del mundo natural”.

Por lo tanto, este posicionamiento epistemológico, posibilita una visión planetaria del acontecer de la humanidad, pues permite animar y articular ideas, opiniones, actividades y proyectos vinculados con la multicontextualidad, el abordaje de la planetarización/ globalización, la gobernabilidad de lo local-global y la articulación de los saberes disyuntivos, todo lo cual supone que los gerentes organizacionales deben pensar complejamente para poder lograr la convivencia de lógicas diferentes.

2.4.1-Teoría del Ecosocialismo

Desde la visión de sociedad y una doctrina política que respeta los recursos de la naturaleza, con el fin de aprovecharlos en el desarrollo endógeno de la colectividad, Núñez (2010: 74), define el ecosocialismo como un:

Proceso complejo de transición y formación social, científica y política con visiones atadas a un alto poder motivacional ejercida por la acción colectiva y cotidiana tomando en cuenta nuestras eco-bases: aire, agua, suelo, biodiversidad y energía (...) construir una eco-ética en la complejidad de las relaciones de la sociedad con la naturaleza (Núñez, 2010: 74).

Desde esta perspectiva, se presentan los principios básicos que deben regir una sociedad ecosocialista, como aporte en la construcción colectiva de una alternativa de vida, donde se invita al análisis y la reflexión sobre los elementos que configuran el ecosocialismo, por lo cual es un proceso complejo de transición y formación social, científica y política en aras del uso racional de las potencialidades que atesora la

geografía de cada país, permitiendo la creación de proyectos socio-económicos, que amparan un futuro realmente sustentable y sostenible para todos los habitantes.

Ante la interrogante del por qué implementar los principios ecosocialistas en Venezuela y el mundo Nuñez (2010: 77), destacó que “permiten ir hilvanando la visión ecosocialista, es decir, las consideraciones ecológicas prospectivas para ir definiendo las experiencias del proceso”. En este sentido, refiere el autor que aparecen señalados 6 principios: autocontención o autolimitación, precaución, interculturalidad, eco-ética igualdad social y participación.

Asimismo, sobre la visión ecosocialista incorporó al debate nuevas dimensiones de soberanía, participación, organización social de la producción, agroecología y movimientos por los cambios climáticos, donde convergen la economía política, la corresponsabilidad social, la interculturalidad para y por la vida, las científico-tecnológicas necesarias para preservar los recursos y avanzar en una nueva propuesta. Entre estos aspectos, cobra vida los procesos como vía para protección del ambiente y en especial de los humedales como zonas que deben tener un tratamiento especializado en razón de la biodiversidad.

2.4.2-Teoría de la Gestión Ambiental

En este orden de ideas, se entiende por gestión ambiental al conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente, basada en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana (Guzmán, 1999). Por lo tanto, la gestión ambiental comprende todas aquellas acciones integrales en procura de un ambiente sano, desarrollo y aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales, mitigando los problemas ambientales.

2.4.3-Teoría de los Sistemas

Le atribuye originalmente a Friedrich (1802), cuyas ideas principales son “el todo es más que la suma de las partes, el todo determina la naturaleza de las partes. Las partes no pueden comprenderse si se consideran en forma aislada del todo. Las partes están dinámicamente interrelacionadas o son interdependientes”, como se puede apreciar con esta teoría se describe perfectamente que es un ecosistema y la importancia de

conservar el equilibrio natural de los mismos, pues, si uno de sus elementos constitutivos se altera, esto incide negativamente en todo el sistema.

Bajo el enfoque de la Teoría General de los Sistemas, concebida por Bertalanffy von Ludwing en la década de 1940 en el año 1966, en esta teoría se establecen que los sistemas son mecanismos de entrada, producción salida. Las entradas se refieren al ambiente transformado en forma de energía, información, dinero, personas, materias primas. Cada uno de estos mecanismos, deben funcionar bien sobre todo si se quiere que el sistema sea efectivo. Todos los sistemas tienen propósitos y metas, convirtiéndose éstas en las razones de su existencia. En torno a esto, la planificación de los sistemas abiertos se refiere a examinar el ambiente con el objeto de determinar otras expectativas que tienen las organizaciones entre ellas mismas.

Cabe señalar, que la Teoría General de Sistemas propuesta por Ludwing Von Bertalanffy parte de buscar reglas de valor general, aplicables a cualquier sistema y en cualquier nivel de la realidad. Esta Teoría surgió por la necesidad de abordar científicamente la comprensión de los sistemas concretos que forman la realidad, generalmente complejos y únicos, resultantes de una historia particular, en lugar de sistemas abstractos como los que estudian la física, “su tema es la formulación de principios válidos para sistemas en general, sea cual fuere la naturaleza de sus elementos componentes y las relaciones o fuerzas reinantes entre ellos” (Bertalanffy, 1968: 37).

En ese sentido Bertalanffy (1968: 49-56), explica que “significa que el mundo, o sea la totalidad de los acontecimientos observables, exhibe uniformidades estructurales que se manifiestan por rastros isomorfos de orden en los diferentes niveles o ámbitos”; por lo que más concretamente “un sistema puede ser definido como un complejo de elementos interactuantes”.

En este sentido la noción de sistema sirve para el estudio de las situaciones complejas que generalmente se perciben a primera vista como situaciones complicadas, confusas en las que una serie de disciplinas que aparecen como sistemas complejos pueden llegar a modelizarse a partir de la noción de sistema en el mundo real, debido a la

multiplicidad de relaciones que mantienen con organismos, personas, elementos y entidades que son complejas y están interrelacionadas.

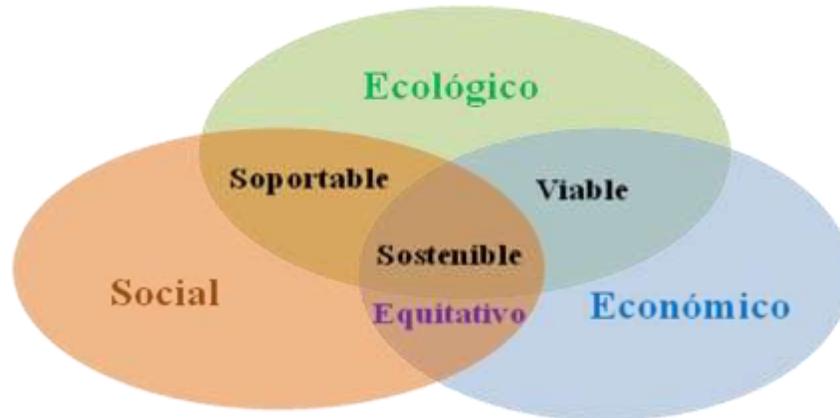
Metodológicamente, la Teoría General de Sistemas (TGS), es una metateoría pues, en si misma refiere varias teorías, lo cual le da carácter de compleja, multidisciplinaria e interdisciplinaria, por medio de la cual se trata de encontrar los puntos comunes donde convergen todos los elementos del sistema, para desde allí identificar los nudos críticos que deben ser resueltos antes que deterioren irreversiblemente al sistema, pues como venimos expresando un sistema es un conjunto organizado de cosas o partes que se relacionan intrínsecamente y que a su vez son independientes formando un todo que en su estructura es único y complejo.

Todos los señalamientos precedentes tienen como intención, referir el intercambio dinámico y permanente que existe entre las partes del sistema, es conveniente referir que, originalmente esta teoría surge ante la necesidad de explicar la relación del hombre con su medio ambiente y los componentes bióticos y abióticos entre sí, de allí que, el sistema se considera abierto cuando se relaciona permanentemente con su medio ambiente, intercambiando energía, materia e información, en cambio, es cerrado si esta interacción es mínima, ya que se vale de su propia reserva de recursos; como consecuencia de esta falta de interacción, sus componentes no sufren modificación alguna, pues el intercambio de energía, nutrientes, agua es mínimo, lo cual contribuye a su equilibrio y conservación.

2.4.4- Desarrollo Sostenible y Sustentable

El concepto de desarrollo sostenible implica el derecho de todo ser humano y de todos los pueblos a una existencia digna en un medio ambiente sano. Esto permite elevar la calidad de vida y el bienestar de toda la comunidad. El objetivo es mejorar las condiciones de vida del individuo, al tiempo que se preserva su entorno a corto, medio y, sobre todo, largo plazo (Álvarez, 2010). El desarrollo sostenible tiene un triple objetivo: un desarrollo económicamente eficaz, socialmente equitativo y sostenible desde el punto de vista medioambiental. Así se ilustra en la figura 1:

Figura 1. Desarrollo Sostenible y Sustentable



Fuente: Álvarez, 2010

El concepto de desarrollo sostenible procura integrar y asociar las dimensiones económica y social con la dimensión ecológica, se origina en los años sesenta, como resultado de la conciencia de los crecientes problemas ambientales y de los límites impuestos por la naturaleza a la explotación y crecimiento económico descontrolado. Esta preocupación por el medio ambiente se agrega a un debate mucho más antiguo y siempre actual referente a la forma excluyente y concentrada, social y espacialmente, de la acumulación del capital a nivel mundial.

Esta percepción indicaba que determinado modelo de acumulación, excluyente, que se utilizaba en los procesos de explotación, establecía una relación centro-periferia, de acuerdo con la cual la riqueza del centro debería corresponder a la pobreza de la periferia, traduciéndose en un nuevo mapa del mundo, en el cual los países centrales, en los cuales evolucionaba la acumulación del capital, traducida en abundancia y opulencia, garantizarían la ejecución de ese modelo por la explotación de los países periféricos, en los cuales predominaban la pobreza.

Desde este enfoque, el desarrollo satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades; considera, por tanto, que es fundamental la interrelación entre factores sociales, económicos y ambientales para mejorar la calidad de vida humana, y además prevé que esto debe ser cierto tanto para las presentes como para las futuras generaciones.

2.5 Matriz de Categorías Previas

Partiendo de la premisa sobre las posibilidades de comprender el fenómeno que permite el paradigma interpretativo, mediante el cual se abre la posibilidad metodológica para encontrar distintas formas de tratar la información, la hermenéutica como lo destaca Martínez (2009: 15), asume “el esfuerzo humano más grande que se representa a nuestra mente es el de trabajar cambiando todo su aparato conceptual, es decir, el jugar cambiando las reglas del juego cognoscitivo”; donde tratar de contrastar la realidad fluida y dinámica del fenómeno, prestando interés a nuevos conocimientos que parten de considerar la siguiente matriz conforme a los objetivos de estudios:

Tabla 1
Categorías Apriorísticas

Categoría	Dimensión	Subcategoría	Propiedades
Protección de Humedales	Intervención antrópica	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades humanas • Deterioro ambiental 	Son todas aquellas actividades desplegadas por el ser humano que afecta los humedales en el proceso de regularización de la tierra.
	Normativa Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de Humedales • Regularización de la Tenencia de la tierra 	Valoración de la aplicación de la normativa ambiental vigente
	Marco Normativo	Instrumento Jurídico	Conjunto de instrumentos jurídicos para la protección de humedales

Fuente: *Elaboración propia, 2023*

MOMENTO III

RECORRIDO METODOLÓGICO

3.1-Contextualización del Paradigma

En el presente estudio, el abordaje metodológico se asume considerando la dinámica con la cual se pretende desarrollar el mismo, por ello se encauza desde el paradigma interpretativo el cual para Heidegger (2005), parte de las interpretaciones y significados que las personas le dan cuando interactúan en diferentes situaciones y la realidad social en la cual viven.

De modo que se enriquece por el paradigma interpretativo, en tanto que le aporta la mirada a la subjetividad, la experiencia tal como es vivida por los propios individuos, Hurtado (2010: 138-12), señala que “este enfoque es un proceso activo, sistemático y rigurosa de indagación”; en el mismo orden de ideas “los paradigmas son visiones parciales de la realidad, en las cuales se asume que se está percibiendo la totalidad”; de allí que el paradigma interpretativo, sea el indicado para desarrollar la presente investigación (Hurtado, 2010: 138-12).

Por lo tanto, permite cimentarse en las bases epistemológicas señaladas por Kant (1788: 53), el cual sostiene que “la posibilidad de conocimiento para el hombre es indispensable que exista un examen y una justificación racional de la forma en que se llega a ese conocimiento”; en este sentido, epistemológicamente se considera una posición de madurez frente a las otras, ya que examina todas las afirmaciones de la razón humana y no acepta nada despreocupadamente, esta corriente del pensamiento reflexiona siempre por los motivos y busca explicaciones en la razón y conducta humana, la postura epistemológica no es dogmática, ni escéptica sino crítica y reflexiva.

3.2- Método

En cuanto al método de la investigación, se utilizará el fenomenológico-hermenéutico qué según Ayala (2008), afirma que la fenomenología-hermenéutica es un procedimiento que lleva a la reflexión con respecto a la experiencia personal y labor profesional y de esta manera analizar los aspectos esenciales de esta experiencia, otorgándole sentido e importancia debida a estos fenómenos. Aguirre y Jaramillo

(2012: 51), apuntaron que “la fenomenología favorece a la comprensión de las realidades educativas, haciendo énfasis, en las experiencias de los representantes del proceso formativo”; a través de la fenomenología se va a indagar a profundidad cuales son las técnicas, vivencias y pensamientos de cada uno de los informantes clave de la investigación.

Asimismo, se adecua en el método fenomenológico-hermenéutico el cual a criterio de Husserl (1967), permite dejar que las cosas mismas se hagan presentes en su contenido esencial. Así mismo para Del Canto (2012: 188), “se refiere al estudio de los fenómenos tal como son experimentados, vividos y percibidos por el individuo, se centra en el estudio de esas realidades vivenciales”.

Es necesario resaltar, que en la presente investigación me apropié de la hermenéutica como componente integrador auxiliar, que por su propia naturaleza es interpretativa, ya que con ella se trata de buscarle significado y de observar algo, según De Boutaud (2014: 2), la hermenéutica “se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto”; por lo tanto, la guía metodológica en la presente investigación es la fenomenología y la hermenéutica, el cual tiene como fin último la comprensión de la realidad estudiada, aplicando una racionalidad interpretativa, enmarcada en una relación subjetiva entre el sujeto y los objetos de estudio, todo lo anterior descrito siempre en una aptitud de epojé o derivación de conocimientos.

De esta forma, la investigación se apoya para la interpretación de los significados desde el método hermenéutico, utilizando los procedimientos dialécticos mediante los cuales se trata de ampliar los significados captados en la realidad objeto de estudio, una dialéctica efectuada con los informantes clave, así pues la interpretación implica descubrimiento y creatividad en la medida en que la interpretación del texto y de la vivencia humana enriquecen su descripción o comprensión (Martínez, 1999: 180).

Todo ello lleva a plantearse el uso de un diseño de investigación emergente, definido por Creswell (2005: 92), como “especialmente útil cuando las teorías disponibles no explican el fenómeno o planteamiento del problema, o bien, cuando no cubren a los participantes o muestra de interés”; en este sentido el diseño emergente, va más allá

de fundamentar sus hallazgos en estudios previos y marcos conceptuales preconcebidos, justificando así la búsqueda de nuevas formas de entender los procesos sociales que tienen lugar en ambientes naturales.

Por otra parte, Patton (2002: 72), señala que “los diseños cualitativos siguen siendo emergentes aún después que comienza la recogida de datos, esto es permitido gracias a la apertura, flexibilidad, sensibilidad estratégicas y referencialidad en el diseño de este tipo de investigación”.

3.3-Informantes Clave

Partiendo de Hurtado (2012: 148), que sostiene que los sujetos de estudios “son las entidades (personas, objetos, regiones, instituciones, documentos, plantas, animales, productos) que poseen el evento de estudio”; para la recolección de la información en la presente investigación se partió de entrevistas a profundidad, aplicadas a cinco (5) informantes clave representados por personas que han desarrollado actividades académicas, ambientales y de educación ambiental en el estado Cojedes.

Tabla 2
Caracterización de los Informantes Clave

Municipio	Profesión/ocupación	Institución	Tratamiento de Humedales	Sexo
Ezequiel Zamora	Sociólogo/Doctor en Ambiente y Desarrollo	UNELLEZ	Teórico/ Investigación/ Comunitario Jardín Botánico de San Carlos	F
Nacional	Abogado/Apoderado Judicial	INTI	Normativo	M
Ezequiel Zamora	Abogado/Profesor Universitario	UNELLEZ/UN ERG/UC/UNE AM	Teórico/ Normativo	M
Ezequiel Zamora	Ingeniero/PhD. Ambiente y Desarrollo	UNELLEZ	Teórico/ Investigación	F
Ezequiel Zamora	Ingeniero	MINEA	Reforestador	M

Fuente: *Elaboración propia, 2023*

Para la selección de los informantes claves, se tomó en cuenta criterios geográficos, que me permitieron como investigador acceder a la información desde distintas experiencias profesionales, docentes dada la diversidad demográfica y ambiental del Estado. De modo que, en cuanto a la selección del sujeto, no se consideraron criterios excepcionales, pero si la diversidad de experiencias que pudiera tener cada uno y

generar criterios de comparatividad, dejando a un lado criterios discriminatorios, dado que lo que se pretende es obtener la profundidad de la información desde las vivencias de cualquier cojedeño que tenga conocimiento en el manejo de humedales.

3.4- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para acceder a la realidad se debe ubicar un método con técnicas específicas en función de los propósitos planteados, para que así puedan proporcionarse razonamientos sobre aspectos como la creación de significado, intencionalidad, y elementos esenciales para llegar a conocer la realidad que es vivida, dinámica y cambiante, donde los informantes clave como protagonistas de su vida individual y grupal, son quienes dan sentido a sus vida, es de resaltar, que la metodología es la que nos conduce a generar nuevos conocimientos considerando un modo de percibir e interpretar la realidad estudiada.

Las técnicas de recolección de acuerdo a Rojas (2013: 122), “comprenden las distintas formas o maneras de obtener la información”. En este sentido, las técnicas e instrumentos de recolección de información, permiten al investigador obtener información ordenada y sistemática de los individuos que se encuentran íntimamente relacionados con la problemática en estudio, para de esta manera conocer la situación y plantear las soluciones y recomendaciones. La recolección de los datos estuvo orientada a proveer de un mayor entendimiento de los significados y experiencias de las personas.

En cuanto a las técnicas de recolección de datos, se aplicó en el presente estudio la entrevista en su modalidad a profundidad y la observación directa. Respecto a la observación directa, se tiene como propósito captar las situaciones emotivas que expresaron con gestos y palabras, dado que hablar sobre sí mismo, autoevaluarse para dar una respuesta lleva impregnado un sinfín de emociones que quizás el sujeto no desea manifestar directamente y deja abierto una premisa subjetiva al investigador para que genere ideas al respecto.

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos, se elaboró un temario de preguntas en correspondencia con los objetivos de estudio que sirvieron de guía e ir avanzado en el diálogo directo. En este espacio, el investigador se asistió de medios

electrónico como celulares para hacer grabaciones los cuales fueron transcritos literalmente según lo dicho.

A su vez, se consideró llevar a cabo una bitácora donde se registren las apreciaciones de lo observado durante los encuentros con los informantes clave; de tal forma, dicha información como memos sirvieron para registrar información que posteriormente fue de utilidad en las reflexiones finales.

3.5-Técnicas de Análisis de Datos

En cuanto a las técnicas de análisis de la información Hurtado (2012: 175), refiere que “las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en código verbales e icónicos se denominan análisis cualitativo”; en ese sentido, los resultados obtenidos se sometieron al proceso de categorización, estructuración, triangulación, interpretación y teorización desde donde emergió el marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

Para presentar dicha información, se utilizaron matrices para extraer las categorías, así como representaciones gráficas o imágenes para establecer los círculos o redes hermenéuticas y realizar los análisis, interpretaciones y reflexiones correspondientes hasta llegar al momento de la teorización producto de la experiencia acumulada durante el recorrido investigativo, el cual permitió llegar a una generalización del fenómeno el cual fortalece o cambia la percepción del conocimiento que se tenía del fenómeno.

3.5.1- Categorización

Cabe señalar que la categorización en un proceso por medio del cual se busca reducir la información con el fin de expresar y describirla de manera conceptual de tal manera que respondan a una estructura sistemática, inteligible para otras personas, y por lo tanto significativa. En el proceso de categorización, es el investigador quien le otorga significado a los resultados de su investigación, uno de los elementos básicos a tener en cuenta es la elaboración y distinción de tópicos a partir de los que se recoge y

organiza la información. Para ello es necesario tener claro lo planteado por Elliot (2000: 84).

Hay categorías, que denotan un tópico en sí mismo, y las subcategorías, que detallan dicho tópico en indicadores, estas categorías y subcategorías pueden ser apriorísticas, es decir, construidas antes del proceso recopilatorio de la información, o emergentes, que surgen desde el levantamiento de referenciales significativos a partir de la propia indagación (Elliot, 2000: 84).

Igualmente, el precitado autor refiere, que la diferencia entre “conceptos objetivadores y conceptos sensibilizadores, radica en que “las categorías apriorísticas corresponderían a los primeros y las categorías emergentes a los segundos” (Elliot, 2000: 86), en el marco de la presente investigación se aplicaron los conceptos sensibilizadores.

Para Martínez (2006: 18), categorizar es “clasificar, conceptualizar o codificar mediante un término o expresión breve que sean claros e inequívocos (categoría descriptiva), el contenido o idea central de cada unidad temática; una unidad temática puede estar constituida por uno o varios párrafos o escenas audiovisuales”; por lo tanto, en esta etapa se le dio un significado a la información recibida resaltando la esencia de lo dicho.

3.5.2.- Estructuración

Por otra parte, la estructuración permitió seguir el proceso de integración de categorías menores o más específicas en categorías más generales y comprensivas. En última instancia, la estructura considerada como una gran categoría, más amplia, más detallada y más compleja. Igualmente, se consideró como una ayuda la elaboración frecuente de diseños gráficos (con flechas, tipos de nexos, relaciones, entre otras), ya que permitieron integrar y relacionar muchas cosas y ayudan a captarlas en forma simultánea (Martínez, 2006: 19).

3.5.3- Triangulación

La triangulación por su parte, es un proceso de confrontación de la información mediante el cual se toman criterios, teorías, pensamientos que forman parte de la información recabada durante el recorrido investigativo; por lo tanto, a criterio de Cisterna (2006, p.68):

El proceso de triangulación hermenéutica, comprende la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una

investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación. Por ello, la triangulación de la información es un acto que se realiza una vez que ha concluido el trabajo de recopilación de la información (Cisterna, 2005: 68).

De tal forma, el procedimiento práctico para efectuarla pasó por los siguientes pasos: seleccionar la información obtenida en el trabajo de campo; triangular la información por cada estamento; triangular la información entre todos los estamentos investigados; triangular la información con los datos obtenidos mediante los otros instrumentos y; triangular la información con el marco teórico (Cisterna (2006: 68).

Según la opinión de Martínez (2002: 20), la triangulación consiste en “emplear diferentes perspectivas para la interpretación y para darle estructura a un mismo conjunto de datos, por ejemplo, una teoría basada en las técnicas de correlación, análisis factorial o clúster análisis y otra que utiliza la observación”; en este caso, la triangulación se realizó primeramente entre fuentes y luego entre la información obtenida de los informantes clave, que hacen vida o son productores en los humedales del estado Cojedes.

3.5.4- Interpretación

Para Cisterna (2006: 70), “la interpretación de la información constituye en sí misma el momento hermenéutico propiamente tal, y por ello es la instancia desde la cual se construye conocimiento nuevo en esta opción paradigmática”; en esta fase, se ordenó de forma sistematizada todo el fondo informativo y se generó una visión sobre el fenómeno, a partir de ello surgieron los aportes de un nuevo conocimiento.

3.5.5- Teorización

La experiencia acumulada durante el recorrido investigativo, permitió llegar a generalización del fenómeno y crear una nueva posición teórica el cual fortalece o cambia la percepción del conocimiento que se tenía del mismo, es por ello, que se aumenta “la posibilidad de generar conocimientos que sean capaces de suministrar una guía significativa para la acción” (Strauss y Corbin, 2002: 14); en el caso concreto de la presente investigación un marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

3.6- Procedimientos de la Investigación

Con el brío de establecer una ruta procedimental en la presente tesis doctoral, describo a continuación los pasos que se siguieron para el desarrollo de los propósitos de la investigación, teniendo como referencia al método investigativo desarrollando tres fases fundamentales, tal como se describe en la tabla 3 correspondiente a las fases de investigación:

Tabla 3
Fases de la Investigación

Fases	Actividades
I Fase: Trabajo de campo	Es donde me puse en contacto con los informantes clave, observé la realidad, para ir hilvanando los referentes teóricos, los instrumentos de recolección de información que son apropiados para la investigación, en esta fase se incluyen la primera intencionalidad investigativa, lo que me orienta a darle importancia al diálogo interactivo y a la observación del contexto al momento de seleccionar los informantes o participantes de la investigación.
II Fase: Codificación de la información	Es abierta y es un proceso analítico por medio del cual se vislumbran los elementos significativos que son develados por los informantes clave y que están relacionados con su perspectiva normativa ambiental en materia de protección, conservación.
III Fase: Interpretación de información	Es de donde surge el proceso de teorización de la investigación, es importante tener en cuenta que para en la fase interpretativa todo circula alrededor de un eje o categoría a la que se le asignan de manera jerárquica subcategorías.
IV Fase: Intencionalidad	Es reducir la complejidad de lo social o de la realidad que investigué, donde elaboro una teorización sobre el marco normativo de protección de humedales en la regularización de la tenencia de las tierras en el estado Cojedes.

Fuente: Elaboración propia (2023)

MOMENTO IV

RESULTADOS E INTERPRETACIÓN

4.1 Estructuración de datos

Según Taylor y Bogdan (1986), todos los estudios cualitativos contienen un volumen importante de información particular “las propias palabras pronunciadas o escritas de la gente y las actividades observables, donde el investigador tratará de transmitir que se está allí, es decir, que los lectores tengan la sensación de que está en la piel de los informantes” (Schettini, 2015: 225). Investigar desde una racionalidad hermenéutica significa una forma de abordar, estudiar, entender, analizar y construir conocimiento a partir de procesos de interpretación, donde la validez y confiabilidad del conocimiento descansa en última instancia en el rigor del investigador (Cisterna 2005).

Una de las decisiones más importantes del análisis cualitativo se manifiesta cuando la información obtenida deberá ser condensada para poder así pensar en significados, en sentidos, en categorías y, finalmente, en reflexiones o teorización. La información que se presenta es infinita y, por ello, se debe almacenar, pre-codificar, codificar, cortar, agregar, examinar y considerar.

La complejidad de la tarea de análisis demanda desde un principio la elección de cómo abordar los aspectos a observar, qué categorías plantearse y cuales emergerán y la forma de analizar. Esto es, circunscribirlo, elegir y mirar con una lupa el proceso para equivocarse lo menos posible en la reducción que hacemos (Schettini, 2015). De tal forma, los materiales, recopilados en el trabajo de campo no constituyen datos por sí solo, sino que son fuente de datos. Así las notas de campo, las grabaciones, los documentos secundarios o las transcripciones de las entrevistas no son datos, son todos los materiales a partir de los cuales se construyen los datos.

Habiendo presentado a los participantes en las entrevistas, sus características, la clasificación, justificación, categorías y los análisis progresivos de los datos obtenidos a través del instrumento aplicado, se pasa a interpretar y presentar los siguientes resultados:

Tabla 4
Categorización Entrevista Informante Clave 1

Línea	Informante Clave 1 (IC-1)	Categoría
01 02 03	<i>Investigador: Saludos para iniciar la presente entrevista me gustaría que me dijeras ¿Qué piensas sobre los avances teóricos en materia de humedales?</i>	
04 05 06 07	IC-1: En la época actual, los humedales están siendo afectados por actividades externas, como lo es pastoreo extensivo de bovinos y equinos, el turismo y la agricultura entre otras actividades, lo que contribuye a ocasionar efectos discrepantes que producen conflictos por el uso de los recursos de vegetación, suelo y agua, que genera cambios climáticos que excede en intensificación el ciclo hidrológico impactando los recursos hídricos nacionales. Por su ubicación geográfica, Venezuela representa una expresión del Neo trópico, puesto que al mismo tiempo es Amazónica, Andina, Atlántica, Caribeña y Llanera. Como insignia de esta condición el país posee una gran diversidad de ecosistemas, incluyendo los humedales, entre ellos bosques de ciénagas, bosques de palmares de pantano, sabanas inundables, arbustivas y de palmares, pantanos herbáceos, lagunas parameras y de montaña, ambientes ribereños (ríos, arroyos, manantiales, planicies de inundación), ecosistemas marino-costeros. También muestra una gran variedad de humedales artificiales, a saber estanques para el ganado y para la acuicultura, tierras arables estacionalmente inundadas (arrozales), salinas, plantas de tratamiento de aguas, represas y embalses, y cuenta con cinco sitios Ramsar (humedales de importancia internacional), como los son: Archipiélago Los Roques, Parque Nacional Ciénaga de Los Olivitos, Refugio de Fauna Silvestre de Cuare, Laguna de la Restinga; Laguna de Tacarigua), y con la Reserva de Biosfera Delta del Orinoco.	Afectación externa Pastoreo Turismo Agricultura
08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Así vemos que, en los investigadores ha devenido el interés progresivo por el estudio de los humedales como ambientes que debe coadyuvar con el avance proteccionista, no sólo de los seres humanos, sino también de todo el ecosistema globalizado (fauna, flora, suelos y aguas) para la presente y futuras generaciones en esta casa que llamamos tierra. El ser humano, históricamente hablando, ha tenido un interés por el agua desde su génesis, ello debido, a que la vida depende enteramente del agua para su sobrevivencia, es así, que, al ver el desarrollo de las aldeas, pueblos y ciudades, se otea, que ellas se desarrollaron y desarrollan, cerca de áreas donde existen recursos hídricos para su subsistencia. Ante tales circunstancias, y siendo que la sobrepoblación ha originado la intervención de zonas con tala, quema, siembra, desarrollo de pastoreo extensivo e intensivo y avances urbanísticos, se ha hecho imperioso, proteger los lugares hídricos, en el sentido más lato de la palabra, lo que incluye los humedales. Las primeras ideas que dieron forma al tópico de los humedales tuvo su inicio en la década de los 60, específicamente en la reunión científica, que se realizó en Francia en 1962, con el auspicio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Buró Internacional para el Estudio de los Humedales y de las Aves Acuáticas (IWRB) y el Consejo Internacional para la Preservación de las Aves (CIPA). En esta reunión se sentaron las bases para el desarrollo del denominado proyecto MAR (de “MARshes”, “MARécages”, “MARismas”). No obstante, el proyecto MAR se consolidó legalmente	Intensificación ciclo hidrológico
27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50		Estudios proteccionistas ambientales
		Sobre población Intervención de zonas Estudios iniciales en los años 60

51	en el año 1971, en la Convención Internacional celebrada en Ramsar,	Criterios y lineamientos de los humedales internacional
52	Irán, surgiendo de ahí, los criterios y lineamientos sobre los humedales	
53	a nivel mundial y difundiéndose el conocimiento sobre el valor de	Inventario nacional de humedales
54	éstos. Ciertamente, se han hecho avances teóricos sobre los humedales,	
55	es así como, Instituciones como Wetlands International aspiran a	
56	convertirse en una referencia internacional en cuanto a proveer	
57	información sobre los humedales, mediante la creación de capacidades	
58	para la evaluación de conservación, biodiversidad y valores	
59	socioeconómicos. En América del Sur se destacan proyectos como la	
60	Evaluación de los Humedales de América del Sur, el Inventario de los	
61	Turbales de la Patagonia, el Censo Neo tropical de Aves Acuáticas y la	
62	Valoración Socioeconómica de los Humedales en América Latina y el	
63	Caribe. En el caso de Venezuela, para el año 2005, el Ministerio del	Avances teóricos Subvertir el cambio climático
64	Ambiente y el Instituto Nacional de Parques, con el auspicio de	
65	Ramsar, realizaron el inventario nacional de humedales y el inventario	
66	de humedales altoandinos, teniendo interés en dar a conocer su	
67	importancia, las amenazas por el pastoreo de vacunos y equinos sobre	
68	céspedes y ciénagas y las propuestas de estudio para complejos y	
69	sistemas de humedales de los Parques Nacionales Sierra Nevada y	
70	Sierra de La Culata. En consecuencia, se puede inferir, que sí se han	
71	hecho avances teóricos significativos a través de la investigación, que	
72	buscan la manera de subvertir el cambio climático que se origina en el	
73	mundo, tales como las inundaciones, sequías y desertificación de	
74	suelos, lo que favorece la protección de los humedales.	
75		Programas de televisión Asesoramiento de especialistas
76	<i>Investigador: Ahora bien ¿Usted cree que se han ocupado sobre el</i>	
77	<i>estudio de los humedales dado los cambios climáticos que ha</i>	
78	<i>experimentado el planeta en los últimos tiempos?</i>	
79	IC-1: Efectivamente sí se han ocupado sobre el estudio de los	
80	humedales, ello se evidencia, a través de programas de televisión, con	
81	el asesoramiento de especialistas, que son emitidos por medio de	
82	cadena internacionales, como son: National Geographic, Discovery	
83	Channel, televisoras que trasmiten en streaming (internet) con la	
84	invitación de científicos, actores de renombre mundial, como el caso de	
85	Leonardo Di Caprio, tratando de concientizar a la población mundial	Concientización a la población
86	sobre lo que se debe y no se debe hacer, en los lugares en el que se	
87	ubican los humedales. Asimismo, existen publicaciones en revistas y	
88	periódicos, que lanzan al público, a objeto que tengan conocimiento de	
89	lo que se ocasiona, al no proteger tales áreas. Sin embargo, es preciso	
90	advertir, que debido al crecimiento demográfico y las necesidades de	
91	sobrevivencia de los seres humanos aunado a la desidia que muchas	
92	veces existen en los gobiernos en el mundo o por intereses de riqueza	
93	de corporaciones, empresas o particulares, la protección es ínfima, lo	
94	que ha venido extendiendo las fronteras de ocupación humana y	
95	urbanística, destruyendo los hábitats existentes en los humedales. No	Falta de acciones gubernamentales Mercantilismo
96	basta con hacer estudios, pues se cuenta con suficiente información; es	
97	imperioso tomar cartas en el asunto, que exista interés político, con	
98	medios alternativos para la protección de las familias, que les permita	
99	tener elementos de subsistencia, con el fin que no afecten los	
100	humedales. Tal es el caso de lo que está ocurriendo en el Archipiélago	
101	de Los Roques, pues, desde el año 2004, las construcciones están	
102	prohibidas en el parque nacional porque desde esa fecha está al límite	
103	de su capacidad de carga, pero en los últimos años se han levantado	
		Medios Alternativos de protección

104	nuevas edificaciones, aun cuando existe un marco legal (Convención	Edificación	en
105	de Ramsar) desde 1.996 que lo protege, lo que ha sido ignorado y	humedales	
106	ponen en riesgo la fauna y la flora en el mar y en tierra.		
107			
108	<i>Investigador: ¿Me pudieras dar tu opinión sobre la experiencia que</i>		
109	<i>has tenido con el manejo de humedales en el estado Cojedes?</i>		
110	IC-1: Personalmente no he tenido el manejo de los humedales del		
111	estado Cojedes, sin embargo, la degradación ambiental del humedal		
112	ubicado en el Sector Jardín Botánico de San Carlos, en el cual he		
113	estado, se observa una reducción de la superficie ocupada afectando la	Reducción	de
114	calidad ambiental de su ecología, ello debido a que su población	humedales	
115	desarrolla construcciones tipo rancho deforestando sus alrededores,		
116	acumulando basura y en consecuencia destruyendo el hábitat natural de	Acción	humana
117	la zona. Han tratado de sanear esa área, pero por el crecimiento	descontrolada	
118	demográfico y la situación socioeconómica existente en el estado		
119	Cojedes, es difícil que se logre.	Crecimiento	demográfico
120			
121	<i>Investigador: ¿Crees que la penetración de humedales puede</i>		
122	<i>ocasionar deterioro ambiental?</i>		
123	IC-1: Ciertamente sí, ello se evidencia cuando los humedales han sido	Drenaje de humedales	
124	drenados para generar tierras de cultivo y producir alimentos para la		
125	creciente población, lo que introduce un cambio del paisaje, con la	Desaparición	de la
126	pérdida del agua en la zona y desaparición de la biodiversidad, tan	biodiversidad	
127	cierto es esto, que, en Venezuela, los humedales continentales más		
128	comprometidos en cuanto a su conservación son: el Lago de Maracaibo		
129	y el Lago de Valencia. La problemática de contaminación del Sistema		
130	de Maracaibo es básicamente eutroficación, contaminación orgánica		
131	por plaguicidas, metales pesados, petróleo y salinización. En el caso de		
132	El Lago de Valencia presenta la problemática más aguda en cuanto a		
133	conservación se refiere pues, la población ribereña, recicla un volumen		
134	creciente de aguas domésticas servidas que descargan directamente en		
135	el Lago. Las plantas de tratamiento de los principales núcleos urbanos		
136	tienen un retraso en su construcción y algunos de los proyectos carecen	Falta de recursos para	programas de
137	de los recursos para iniciarse. El crecimiento del Lago también está	protección	
138	afectando gravemente a la agricultura, inundando importantes zonas de		
139	cultivos ubicadas en los municipios ribereños Carlos Arvelo, Los		
140	Guayos, Guacara, San Joaquín y Diego Ibarra en Carabobo, así como		
141	Girardot, Zamora y Libertador del estado Aragua. Las aguas invaden		
142	plantaciones de cítricos, aguacates, cambures, mangos, lechosas,		
143	parchitas, así como también infraestructuras de producción		
144	desarrolladas. Tan cierto es esto, que la mayoría de la población de la		
145	ciudad de Valencia en el estado Carabobo, no consume agua que llega	Contaminación	del
146	por las tuberías, pues la misma presenta un olor a agua estancada,	agua	
147	fétida o madera podrida, por lo que, la población, claro está, el que		
148	puede, prefiere comprar agua mineral o de botellón para el consumo, y		
149	el agua que llega por tubería la utilizan para lavar platos, ropa y demás		
150	quehaceres en el hogar, empresas e industrias.		
151			
152	<i>Investigador: ¿En tu opinión cuáles son los riesgos a los cuales se</i>		
153	<i>enfrentan este tipo de ecosistema para la humanidad?</i>		
154	IC-1: El riesgo que enfrentan los humedales es que han sido	Drenaje de humedales.	
155	considerados tierras improductivas y fuentes de plagas, por lo que han	Percepción de tierras	improductivas
156	sido sometidos a procesos de drenado e indicado; no obstante,		

157	presentan una gran capacidad para proveer bienes y servicios. De	
158	hecho, en el mundo casi el 40% de los servicios eco sistémicos son	
159	brindados por humedales, por cuanto, el agua puede ser destinada para	
160	uso industrial, agrícola y doméstico, específicamente a los que se	
161	corresponden a humedales de agua dulce, pues también existen los	
162	marinos; tan cierto es lo que señalo, que aquellos se encargan de	
163	amortiguar las inundaciones porque absorben los excedentes hídricos	
164	y, los marinos en los que se desarrollan manglares, que se	
165	corresponden a humedales costeros, ejercen una función protectora de	
166	éstas. Un ejemplo de daño al ecosistema por haber sido intervenido un	
167	humedal costero, es lo que ocurrió con el huracán Katrina en el año	
168	2005 en la ciudad de Nueva Orleans en los Estados Unidos de	
169	Norteamérica, ya que, por haber sido afectados los humedales costeros	
170	en el Golfo de México por intervención humana inundó la citada	
171	ciudad. Igualmente, al ser intervenidos los humedales suprimen la	Intervención de
172	purificación del agua, el proveimiento de alimentos al no tener los	humedales.
173	peces de ese ecosistema donde desovar sus huevos, admiten la	Supresión de
174	intrusión de agua marina en las cuencas de agua dulce y suprimen la	purificación del agua.
175	reserva de carbono, como es en el caso de las turberas que es un tipo	Filtración de agua
176	ácido de humedales.	salada en agua dulce.
177		
178	<i>Investigador: ¿Desde tu percepción, que opinión merece el manejo de</i>	
179	<i>la regularización de la tenencia de la tierra y la protección de los</i>	
180	<i>humedales en el estado Cojedes?</i>	
181	IC-1: La regularización de la tenencia de la tierra y la protección de los	
182	humedales en el estado Cojedes debe ser vista en condición de	
183	simbiosis, en la que la población se beneficie del desarrollo	Desarrollo
184	agropecuario con el respeto de las zonas en el que se ubican los	agropecuario
185	humedales, con la protección de estos últimos, manteniéndolos como	
186	Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), ya que, de	
187	no hacerse en el discurrir del tiempo, va a ocasionar supresión de las	
188	lluvias y desertificación de los suelos, por lo cual, es impretermisible	Desertificación de
189	que el Ministerio del Poder Popular de Agricultura y Tierras y el	suelos
190	Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, colaboren como	
191	un matrimonio, a fin de proteger todo el ecosistema que se halla en este	
192	Estado venezolano, puesto que, la normativa existe, como lo es la Ley	
193	Aprobatoria de la Convención de RAMSAR, la Constitución de la	
194	República Bolivariana de Venezuela desde sus artículos 127 al 129	
195	ambos inclusive y, demás leyes especiales agrícolas y ambientales, por	
196	lo que debo inferir que, lo que hace falta es voluntad política con la	Falta de Políticas
197	integración, educación e inversión en la población que tiene	Públicas
198	regularizada o que va a regularizar la tenencia de la tierra y que	Regularizar la tenencia
199	circunda las zonas en las que se encuentran los humedales, con la	de la tierra en
200	proyección de hacer avanzar al estado Cojedes como emporio	humedales
201	económico y proteccionista para la presente y futuras generaciones en	
202	la continuidad de la producción agroalimentaria, mantenimiento de la	
203	biodiversidad y conservación de los recursos naturales y ambientales.	
204		
205	<i>Investigador: ¿Qué medidas precautelativas debería tomar el</i>	
206	<i>Instituto Nacional de Tierras, frente al uso de los humedales para el</i>	
207	<i>desarrollo agrícola?</i>	
208	IC-1: El Instituto Nacional de Tierras (INTI) desde su creación, ha	
209	tenido por norte es la regularización de la tenencia de la tierra y la	

210	protección de la producción agrícola y pecuaria en las tierras que sean	
211	aptas para tales desarrollos, conforme a la clasificación de uso	
212	agropecuario de la tierra rural en orden descendente de calidad y	
213	vocación para la seguridad agroalimentaria establecido en el artículo	
214	113 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, sin embargo, aun	Control de extracción
215	cuando existe también, un cúmulo de leyes medioambientales que	de agua
216	puede tomar prestadas en la sustanciación de los expedientes	
217	administrativos, a los fines de proteger los humedales, no lo hace, y si	Reforestación
218	lo ha hecho, es tímido en su actuar, por lo que se hace necesario, ya	
219	que cuenta con personal especializado, que evalúe las áreas en las que	Delimitación de
220	existen humedales que están siendo afectados, por la extracción de	humedales
221	agua para cultivos y mantenimiento de ganado para que proteja los	
222	mismos, tales medidas pueden ser:	Control de agro-tóxicos
223	a.- Control de extracción del agua de los humedales para el riego de	
224	cultivos y bebederos para el ganado.	Intercambio
225	b.- Reforestación e introducción de fauna, en las zonas en los que se	interinstitucional
226	hallan los humedales con flora y fauna autóctona del lugar.	
227	c.- Delimitación del área en la que se encuentra los humedales, la cual	
228	no puede ser deforestada e intervenida con el desarrollo de cultivos o	
229	pastoreo de ganado.	
230	d.- Supresión, en la medida de lo posible del uso de agro tóxicos que	
231	puedan afectar la flora y fauna que se sustenta en el humedal.	
232	e.- Lograr mayor comunicación, intercambio y control técnico y legal	Decretar medidas
233	entre las diferentes instituciones administrativas del Estado, a quienes	cautelares
234	les ha sido dada la competencia en el manejo de las zonas rurales,	
235	llámense estos, Instituto Nacional de Tierras, Instituto Nacional de	Protección ambiental
236	Desarrollo Rural, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y	
237	otros.	
238	Sin embargo, es preciso advertir, que cuando se interponen los recursos	
239	contenciosos administrativos de nulidad contra los actos	
240	administrativos emitidos por el INTI, el Órgano Jurisdiccional a quien	
241	compete el conocimiento del recurso, debe, caso de palpar daños	
242	ecológicos, dictar las medidas cautelares previstas en el artículo 152 de	
243	la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario o cualquier otra medida	
244	innominada que a bien tenga dictar de acuerdo a su prudente arbitrio	
245	para la protección ambiental.	

Fuente: Elaboración propia (2023)

Tabla 5
Categorización Entrevista Informante Clave 2

Línea	Informante Clave 2 (IC-2)	Categoría
01	<i>Investigador: Saludos gracias por permitirme esta entrevista me</i>	
02	<i>gustaría que me dijeras ¿Qué piensas sobre los avances teóricos en</i>	
03	<i>materia de humedales?</i>	
04	IC-2: Con relación a los avances teóricos en materia de humedales, yo	Protección
05	pienso que mejor es referirse al avance en el sentido de la protección de	Internacional de
06	los humedales, claro desde el año 1971 se han venido suscribiendo	humedales
07	tratados internacionales para la protección de los humedales, sin	
08	embargo, a mi modo de ver, la protección se ha quedado prácticamente	Inobservancia de
09	en letra muerta, porque si bien es cierto, se han venido estudiando los	tratados y convenios
10	humedales su importancia en el medio ambiente que ellos mismos son	internacionales
11	un ecosistema, un medio ambiente propio distinto a su entorno, sin	
12	embargo, la protección a ellos ha sido escasa, materialmente hablando,	

13	quizás desde el punto de vista teórico y de materia de protección se ha	
14	venido ampliando, pero desde el punto de vista material, es decir desde	
15	el punto de vista de la acción efectiva para protegerlo ha sido escasa,	Poca acción efectiva
16	yo diría que muy poca gente, muy poca ha sido la actividad en ese	proteccionista
17	sentido, de manera que, los avances teóricos se han venido quedando	
18	en buenas intenciones.	
19		
20	<i>Investigador: ¿Usted cree que se han ocupado sobre el estudio de los</i>	
21	<i>mismos dado los cambios climáticos que ha experimentado el planeta</i>	
22	<i>en los últimos tiempos?</i>	
23	IC-2: En relación al problema de los cambios climáticos y los	Poca acción frente al
24	humedales, la preocupación por ello ha sido también muy poca, si	cambio climático
25	observamos la mayor preocupación por el cambio climáticos se ha	
26	referido al deshielos de las zonas polares, de la capa de ozono se ha	
27	ocupado poco de la manera en que se afectan los humedales, no solo en	
28	Venezuela sino en el mundo entero, de modo que, la actividad en ese	Poca acción en
29	sentido también ha sido muy poca o escaza diría yo, si bien es cierto	protección de
30	que países como Colombia, Argentina, Chile, la misma Venezuela	humedales
31	tienen una legislación más o menos avanzada en relación a la	
32	protección de los humedales y al cambio climático muy poco, la	Poco desarrollo
33	actividad como lo dije hace un momento, efectiva, material ha sido	legislativo nacional de
34	muy escaza.	protección de
35		humedales
36	<i>Investigador: ¿Me pudieras dar tu opinión sobre la experiencia que</i>	
37	<i>has tenido en el manejo de humedales en el estado Cojedes?</i>	
38	IC-2: El manejo de los humedales en el Estado Cojedes ha sido triste,	Falta de políticas en el
39	diría yo, pero ha sido muy triste porque no se han diseñado políticas	manejo de humedales
40	que tiendan a un efectivo manejo de esos ambientes que son distintos	
41	como lo dije hace un momento, son distintos a los que lo rodea, que	
42	ellos representan un medio ambiente, un ecosistema propio, fijémonos	
43	que, donde hay humedales la fauna, la flora es distinta al entorno que	Poca acción
44	lo rodea, y en el estado Cojedes la verdad que el manejo que se le ha	proteccionista en
45	dado a los humedales ha sido muy poco, no ha habido políticas	Cojedes
46	efectivamente diseñadas para un al menos correcto de los humedales en	
47	Cojedes.	
48		
49	<i>Investigador: ¿Crees que la penetración de humedales puede</i>	
50	<i>ocasionar deterioro ambiental?</i>	
51	IC-2: No, creo que la penetración de los humedales pueda acarrear	Penetración de
52	daños ambientales, no me parece, al contrario, son necesarios para	humedales sin impacto
53	proteger el ambiente en general, no me parece que pueda causar	ambiental
54	deterioro ambiental.	
55	El mayor riesgo para esos medios ambientes, aunque parezca mentira	
56	es la actividad agrícola, creo que la actividad agrícola es el mayor	Deterioro de humedales
57	riesgo para los humedales, a medida que va creciendo la población	por actividad agrícola
58	mundial se van haciendo necesaria una mayor cantidad de tierras	
59	cultivables, y eso precisamente puede tender a acabar con ellos, de	
60	modo que, que la actividad agroproductivas podría ser	
61	contraproducente para los humedales.	
62		
63	<i>Investigador: ¿En tu opinión cuales son los riesgos a que se enfrenta</i>	
64	<i>este tipo de Ecosistema para la humanidad?</i>	
65	IC-2: Pienso que estos ecosistemas se enfrentan a una desaparición	Desaparición futura

66	física ambiental sino se toma conciencia en la protección y	Fortalecen la recuperación acuífera	
67	conservación de estos ecosistemas y con ello la humanidad enfrentaría		
68	serios problemas, sobre todo, porque estos ambientes o humedales son		
69	reservorios de agua dulce, fortalecen la recuperación de los acuíferos.		
70	Ayudan a minimizar las inundaciones, la protección a la fauna		
71	silvestres aves migratorias y cuanta diversidad en ellos convergen. A		
72	mi modo de ver, además nos veríamos afectados al no contar con este		
73	ecosistema que son de una belleza paisajística enorme. Pensemos por		
74	un momento que nos quedaríamos sin lagunas, bahías, pantanos		
75	marismas, cuerpos de aguas en predios de producción agrícola, la		
76	verdad es que perdería la humanidad un ecosistema que le es vital para	Falta de regularización de zonas de humedales	
77	la vida de todos los organismos biológicos que hacen uso de los		
78	mismos.		
79			
80	<i>Investigador: ¿Desde tu percepción, que opinión merece el manejo de</i>		
81	<i>la regularización de la tenencia de la tierra y la protección de los</i>		
82	<i>humedales en el estado Cojedes?</i>		
83	IC-2: Para el manejo de la regularización de la tenencia de la tierra en		
84	relación con los humedales, siempre será necesarios que el ente		
85	encargado de la regularización de la tenencia de la tierra tome en		Regularizar títulos de tierras con humedales
86	cuenta la existencia o no de este tipo de ecosistema en la zona, de las		
87	tierra que va a regularizar, de lo contrario, estos se van a ir		
88	deteriorando y se van a ir perdiendo, el agricultor, el ganadero de		
89	alguna forma va a tratar de ganar esos espacios para cultivar o para		
90	criar el ganado, de modo que, no es conveniente a mi modo de ver que		
91	el Instituto de Tierras otorgue Títulos en la zonas adyacentes a los		
92	humedales, esto para protegerlos.		
93			
94	<i>Investigador: ¿Qué medidas precautelativas debería tomar el</i>	Hacer estudios técnicos	
95	<i>Instituto Nacional de Tierras, frente al uso de los humedales para del</i>		
96	<i>desarrollo agrícola?</i>		
97	IC-2: Si ya lo hemos dicho, siempre será necesarios que el Instituto		
98	Nacional de Tierras antes de otorgar los títulos haga estudios técnicos		
99	en relación a la existencia o no de los humedales en esa zona, evitando		
100	a mi modo de ver, otorgarlos en donde existan humedales para así		
101	protegerlos o de no hacerlo así, normar la actividad agroproductiva en		
102	esa zona, limitarla a actividades que no lo afecten, ósea a los		
103	humedales, pero evitar que la actividad agrícola que pueda ser		Normalizar la actividad agroproductiva
104	desarrollada afecte ese ecosistema que por cierto es bien delicado, es		
105	bien frágil es un sistema bastante frágil que pudiera verse gravemente		
106	afectado por cualquier actividad agrícola o pecuario, es deber del Inti		
107	proteger el ambiente y sancionar a aquellas personas que no cumpla y		
108	será necesaria la actividad del Inti con el Ministerio del Ambiente en la		
109	aplicación de la legislación ambiental.		
		Afectación de productividad agrícola y pecuaria	
			Establecer sanciones

Fuente: Elaboración propia (2023)

Tabla 6
Categorización Entrevista Informante Clave 3

Línea	Informante Clave 3 (IC-3)	Categoría
01	<i>Investigador: Hola como está, gracias por la entrevista me gustaría</i>	Avances legislativos
02	<i>que me dijeras ¿Qué piensas sobre los avances teóricos en materia de</i>	
03	<i>humedales?</i>	
04	IC-3: Los avances teóricos ambientales están claramente establecidos	

<p>05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57</p>	<p>y definidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como eje fundamental del marco jurídico, es cierto que contamos con la mejor Constitución a nivel mundial, y no menos cierto es que la naturaleza necesita urgentemente la progresividad de la constitución en los derechos constitucionales y entre ellos los humedales, como entes que garantizan la armonización de factores bióticos y abióticos que se encuentran cerca de los humedales. A través de artículos específicos transversalizados axiológicamente, en la Constitución quedan expresados los avances teóricos, criterios y ejes fundamentales que reconocen y sintetizan los derechos jurídicos progresivos no solo para la protección de floras y faunas, sino de agua, (humedales) suelo, faunas silvestres, zonas ABRAES, entre otras. En lo que se refiere a los derechos ambientales, la Constitución, además de establecer por vez primera en nuestra historia constitucional un Capítulo especialmente dedicado a los mismos, supera, con una visión sistemática o de totalidad, la concepción del conservacionismo clásico que sólo procuraba la protección de los recursos naturales como parte de los bienes económicos. En efecto, anteriormente la protección jurídica del ambiente se caracterizaba por una regulación parcial cuyo principal objeto era la conservación de los recursos naturales. Ahora, impulsados por una necesidad y una tendencia mundial, los postulados constitucionales exigen que la normativa en esta materia responda a políticas ambientales de amplio alcance que se inscriban en los parámetros contenidos en los tratados internacionales de carácter ambiental, todo ello con el objeto de garantizar un desarrollo ecológico, social y económicamente sustentable, en el que el uso de los recursos por parte de las presentes generaciones no comprometa el patrimonio de las futuras. La Constitución en su preámbulo señala entre los fines que debe promover nuestra sociedad, la protección del equilibrio ecológico y de los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad. Consecuente con ello, el texto constitucional se caracteriza por desarrollar con la amplitud necesaria, los derechos y deberes ambientales de cada generación y por reconocer el derecho que ellas tienen a un medio ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Así, el Estado, con el objeto de garantizar un desarrollo ecológico, social y económicamente sustentable, protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica; al tiempo que velará por un medio ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, gocen de especial protección. De igual manera, el Estado desarrollará una política de ordenación del territorio que atienda a las exigencias del desarrollo sustentable, la cual deberá contar con la participación ciudadana y los avances deben cubrir todos los componentes de la naturaleza entre ellos los humedales.</p> <p><i>Investigador: ¿Usted qué cree que se han ocupado sobre el estudio de los humedales dado los cambios climáticos que ha experimentado el planeta en los últimos tiempos?</i></p> <p>IC-3: Las diferentes especies biodiversidad que conforman el planeta, no viven aisladas unas de otras, sino que intervienen en los diferentes</p>	<p>Crear nuevo orden legislativo</p> <p>Estudios científicos</p> <p>Garantismo constitucional</p> <p>Crear Políticas ambientales</p> <p>Crear políticas públicas</p>
---	--	--

58	ecosistemas naturales, con características complejas, entrelazando sus	
59	existencias mediante una tupida red de interacciones, la cual el <i>homo</i>	
60	<i>sapiens</i> inteligente, consiente y ambientalista debe conocer en	
61	profundidad y detalle de su funcionamiento, las posibilidades y los	
62	límites de estos ecosistemas, con el fin de asegurar su desarrollo,	
63	estabilidad, resiliencia, supervivencia, bienestar y calidad de vida.	Falta de estudios científicos
64	Desde mi visión de naturalista y humanizador de la naturaleza no se	
65	han ocupado sobre el estudio de los humedales partiendo del cambios	
66	climáticos que ha experimentado el planeta en los últimos tiempos, ya	Invasión de humedales
67	que los humedales estas siendo invadidos por el desarrollo o	
68	ampliación de fronteras agrícolas, causando un fenómeno llamado	
69	sabanización, donde se afectan 40 mil kilómetros cuadrados de los	Afectación de
70	bosques tropicales y entre ellos se afectan los humedales, tenemos los	monocultivo
71	casos de los humedales de la amazonia, afectado para el monocultivo	
72	de la soya, de los andes venezolanos, ampliación de fronteras agrícolas	
73	y de Cojedes, el caso de los humedales que existían en donde	
74	actualmente funciona DEFORSA, diezmado por el tipo de bosque	
75	implantado con árboles forestales exóticos. Y los humedales cumplen	Humedales en
76	una función muy importante para la climatología y la biodiversidad y	extinción
77	debido al cambio climático, van rumbo su extinción, uno de manera	
78	natural como es la evaporación y otro por causa antropogénicas.	
79		
80	<i>Investigador: Me pudiera dar su opinión sobre la experiencia que</i>	
81	<i>has tenido en el manejo de humedales en el estado Cojedes.</i>	
82	IC-3: Experiencia como tal no tengo, pero si veo con preocupación que	
83	el manejo que le han dado a los humedales de Cojedes, ha sido la	Mercantilización de
84	mercantilización de estos; construcción de urbanismo e invasiones,	humedales
85	tenemos el caso del humedal que está detrás de Fundación La Salle,	Construcción de
86	que ha ido perdiendo su área de influencia con rellenos para	urbanismo
87	construcción de viviendas y los grandes humedales que existían donde	
88	funciona DEFORSA, reducidos a una desertificación constantes por el	
89	uso de maquinarias y uso de productos sintéticos que han ido	
90	compactando el suelo y con ello la pérdida de los humedades. Y el gran	Mecanización
91	culpable es el Estado y sus organismos rectores, por ser complacientes	
92	en la aplicación de las normas jurídicas y la falta de conciencia del	
94	<i>homo sapiens ambiental</i> , y la atención primordial en lo educativo, que	
95	se involucren escuelas, liceos y universidades, educación formal y no	
96	formal. Sin embargo, mi experiencia si está ligada indirectamente	
97	porque soy un reforestador de árboles autóctonos del trópico y ellos	
98	contribuyen a retención de humedad, calor, de dióxido de carbón,	
99	fijador de micro y macro nutrientes y meso faunas al suelo a través de	
100	las hojarascas, percolación de agua por el enraizamiento de los suelos,	
101	entre otras funciones transversalizadas.	
102		
103	<i>Investigador: ¿Cree que la penetración o intervención de humedales</i>	
104	<i>puede causar deterioro ambiental?</i>	
105	IC-3: Actualmente, la situación problema de centra en el ecosistema	Acción transgresora
106	planetario que se encuentra en crisis por la acción transgresora	humana
107	humana, y está causando deterioro en todo el ecosistema, incluido los	
108	humedales, en una reducción permanente de la habilidad de la tierra de	Deterioro de los
109	soportar los niveles de producción, consumo y distribución, generado	ecosistemas
110	por el crecimiento desmesurado de las actividades de la especie	Deterioro de humedales
111	humana, donde se invaden todos los ecosistemas naturales, entre ellos	

112	los humedales, pasando de unas interrelaciones locales en una pequeña	Invasión de humedales
113	parte de la biósfera a unas interrelaciones totales o globales a escala	
114	planetaria, donde se ha afectado a todos los ecosistemas ya sean	Afectación de los
115	bióticos y abióticos situándolos a puntos de desaparecer, que han	ecosistemas bióticos y
116	interactuado por millones de años entre ellos en su regeneración	abióticos.
117	contante y permanente de los ecosistemas tropicales donde interactúan	Posible extinción.
118	como entes regulador de la sistemicidad ambiental. Es urgente educar	
119	con valores epistémicos, ontológicos y cognitivos, con una visión	
120	amplia, sencilla, humanista y conservacionista para que asuman retos	
121	en las variables económicas, sociales, ambiental y el uso de tecnologías	Usar tecnologías
122	limpias y autónomas, valor fundamentado en la investigación científica	limpias autónomas
123	que radica en su capacidad de acceder a la comprensión profunda de la	
124	experiencia humana investigada desde diversos ámbitos	
125	transdisciplinaria.	
126		
127	<i>Investigador: ¿En su opinión cuales son los riesgos a los cuales se</i>	
128	<i>enfrentan este tipo de ecosistemas para la humanidad?</i>	
129	IC-3: El principal riesgo es el calentamiento global y el cambio	Riesgo calentamiento
130	climático que es una realidad, que cohabita entre nosotros y será parte	global
131	cotidiana de nuestra vida, trayendo consecuencias graves que derivan	
132	en la posible desaparición de ríos, quebradas, humedales, lagos,	Desaparición hídrica
133	casquetes polares, entre otros males irreversible, vamos a la sexta	
134	extinción masiva, por agotamiento de los bosques amazónicos. Hay	Aplicar planes de
135	que asumir como objetivo principal la de elaborar planes de desarrollo	reforestación
136	de reforestación sostenible, un árbol es la única bomba biótica que	
137	combate el cambio climático y la posible regeneración de los	
138	humedales, esencialmente con árboles autóctonos para el combate de	
139	cambio climático, en un proceso destinado a que los agentes locales y	
140	las instituciones adquieran capacidades de atención y de crecimiento	
141	permanente, haciendo énfasis en educación ambiental integral, para	
142	academizar el fuerte deterioro a la que está sometida la biodiversidad.	Educación ambiental
143		
144	<i>Investigador: Desde su percepción, ¿que opinión merece el manejo</i>	
145	<i>de la regularización de la tenencia de la tierras y protección de los</i>	
146	<i>humedales del estado Cojedes?</i>	
147	IC-3: Si es bien cierto que la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario trajo	
148	algunas ventajas a los campesinos que estaban asentados en territorios	
149	por muchos años, con una cultura ancestral del cuidado del medio	
150	ambiente, pero también trajo a la zonas rurales individuos que sienten	Falta de conciencia
151	desprecio por la naturaleza y han causado daños irreversibles en	ciudadana
152	márgenes de quebradas y ríos, sin ninguna regularización y protección	
153	de los humedales, ojos de agua, violando flagrantemente Ley de	
154	Tierras y Desarrollo Agrario, Ley Orgánica del Ambiente, Ley de	
155	Aguas, La Ley Aprobatoria de la Convención Relativa a los	
156	Humedales de Importancia como Hábitat de Aves Acuáticas	
157	(Convención de Ramsar) y de su Protocolo Modificadorio, sobre	
158	prohibición de aprovechamiento, deforestación, tala y quema de	
159	especies forestales, sistematizada en los instrumentos agrarios que da	
160	en INTI, pero que no se cumple con lo allí establecido.	
161		
162	<i>Investigador: ¿Qué medidas precautelativas debería tomar el</i>	
163	<i>Instituto Nacional de Tierras frente al uso de los humedales para el</i>	
164	<i>desarrollo agrícola?</i>	

165	<p>IC-3: La primera medida debe ser la educación ambiental integral, como está establecido en el artículo 107 de la CRBV, y segundo la aplicación sin dilación, sin ambigüedades, sin complacencias, de manera incorruptible de todas las normas jurídicas tanto positivas como adjetivas que tienen que ver con derecho ambiental, establecidas en Venezuela. Reforestación de las diversas cuencas del estado Cojedes para cumplir con los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobado en septiembre de 2015 por la asamblea general de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Transformar el paradigma de desarrollo dominante impuesto hasta ahora tales como; uso indiscriminado de tóxicos, monocultivos, cambiar por rotación y asociación de cultivos, la agroecología, que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo y cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente, establecido en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, incluido el respeto por los humedales, que sea usado como medio de diversificación de la economía, turismo agroecológico de humedales, siembra de plantas ornamentales acuáticas, siembra de peces, reforestar alrededor de los humedales para el resguardo de los humedales y que sirvan de cercas vivas para evitar la evaporación de los humedales.</p>	Educación ambiental
166		Aplicación de normas
167		Visión transformadora
168		Cambiar estilo de desarrollo sostenible y sustentable
169		Diversificación de la economía
170		Reforestar los humedales.
171		Evitar evaporación de los humedales.
172		
173		
174		
175		
176		
177		
178		
179		
180		
181		
182		
183		
184		
185		

Fuente: Elaboración propia (2023)

Tabla 7
Categorización Entrevista Informante Clave 4

Línea	Informante Clave 4 (IC-4)	Categoría
01	<p><i>Investigador: Saludos como está, gracias por atenderme y ser parte de los informantes clave de mi tesis doctoral sobre la protección de los humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano, mediante la cual quiero generar un marco normativo. Quisiera comenzar el diálogo sobre que me des tu opinión acerca de ¿Qué piensas sobre los avances teóricos en materia de humedales?</i></p> <p>IC-4: Los avances teóricos sobre humedales a nivel mundial, hoy día, son muchos. Considerados pieza clave para la protección de los humedales por parte de organismos competentes. En Venezuela son escasos los estudios y los convenios internacionales no se cumplen, ni tampoco la gran cantidad de leyes ambientales involucradas para su protección, al contrario, cada día es más alta la intervención antrópica de estos frágiles ecosistemas costeros, lacustres, fluviales y zonas pantanosas en general.</p>	Avances teóricos a nivel mundial
02		Escasos estudios en Venezuela
03		Intervención antrópica de humedales
04		Estudiarlos.
05		Normarlos.
06		Aplicar la normativa.
07	<p><i>Investigador: ¿Usted cree que se han ocupado sobre el estudio de los humedales dado los cambios climáticos que ha experimentado el planeta en los últimos tiempos?</i></p> <p>IC-4: Si, pero no ha sido suficiente. No es solo estudiarlos, es normarlos y que se cumpla la normativa.</p> <p><i>Investigador: Me pudieras dar tu opinión sobre la experiencia que has tenido con el manejo de humedales en el estado Cojedes.</i></p> <p>IC-4: Yo, particularmente, trabajé arduamente por 10 años para la protección del humedal urbano ubicado en el sector Jardín Botánico de San Carlos, Av. Universidad, Los Mangos-La Yaguara, con actividades conservacionistas y de educación ambiental. Conté con el apoyo de la</p>	
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		Apoyo comunitario
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

28	comunidad, pero no con el apoyo de los organismos competentes. Esos	Falta de políticas ambientales.
29	10 años no fueron suficientes, a este tipo de labor hay que darle	Falta de presupuesto.
30	continuidad con gente comprometida con los temas ambientales.	
31	Cojedes adolece de políticas efectivas de gestión ambiental y de	
32	presupuesto también.	
33		
34	<i>Investigador: ¿Crees que la penetración de humedales puede</i>	
35	<i>ocasionar deterioro ambiental?</i>	Deterioro ambiental.
36	IC-4: Indiscutiblemente. No solo deterioro ambiental, si no los daños	Daños a la humanidad.
37	que esto causa a la humanidad.	
38		
39	<i>Investigador: ¿En tu opinión cuáles son los riesgos a los cuales se</i>	
40	<i>enfrentan este tipo de ecosistema para la humanidad?</i>	
41	IC-4: Yo diría las amenazas a las cuales se enfrentan estos	Expansión urbana.
42	ecosistemas, como son: la expansión urbana, el cambio climático,	Contaminación ambiental.
43	deforestación, quemas de vegetación circundantes a humedales,	Desforestación.
44	invasión de especies exóticas, descarga de aguas servidas domiciliarios	
45	e industriales, contaminación proveniente de pesticidas y fertilizantes,	
46	entre otras. Si te refieres al mal uso o uso indiscriminado de estos	
47	ecosistemas, son un gran riesgo debido a que ya no cumplirían sus	
48	funciones: control de inundaciones, recarga de aguas subterráneas,	Mal uso de los ecosistemas
49	estabilización de costas y protección contra marejadas (en el caso de	
50	humedales costeros), retención y exportación de sedimentos y	
51	nutrientes; mitigación del cambio climático, depuración de aguas,	
52	recreación y turismo, valor cultural, reservorio de diversidad biológica,	
53	entre otros. De acuerdo a eso se derivan los riesgos, las consecuencias	
54	serían catastróficas.	
55		
56	<i>Investigador: ¿Desde tu percepción, que opinión merece el manejo de</i>	
57	<i>la regularización de la tenencia de la tierra y la protección de los</i>	
58	<i>humedales en el estado Cojedes?</i>	
59	IC-4: Para la gestión efectiva de protección de humedales, lo	Protección de zonificación de humedales
60	primordial sería: Zonificación del área que ocupa el humedal, no	
61	permitir nuevas ocupaciones de espacios para viviendas, los espacios	Restringir ampliación urbanística
62	ya ocupados deben cumplir con normas dirigidas al buen uso de su	
63	espacio, regular y restringir ampliaciones de viviendas y reubicar a las	
64	familias en riesgo de inundaciones o deslaves.	
65		
66	<i>Investigador: ¿Qué medidas precautelativas debería tomar el</i>	
67	<i>Instituto Nacional de Tierras, frente al uso de los humedales para del</i>	
68	<i>desarrollo agrícola?</i>	Restringir el otorgamiento de ocupación de tierras con humedales.
69	IC-4: No soy especialista en Derecho, pero el Instituto Nacional de	Revisión permanente de adjudicaciones
70	Tierras debe frenar el otorgamiento de instrumentos de ocupación en	
71	ecosistemas frágiles, como son los humedales y tierras críticas de	
72	recuperación ambiental, hacer una revisión constante de adjudicaciones	
73	para revocar en lo posible, cualquier permisología de uso no	
74	compatible o no permitido o prohibido en el territorio.	

Fuente: Elaboración propia (2023)

Tabla 8
Categorización Entrevista Informante Clave 5

Línea	Informante Clave 5 (IC-5)	Categoría
01	<i>Investigador: Saludos, gracias por atenderme y ser parte de los</i>	

02	<i>informantes clave de mi tesis doctoral sobre la protección de los</i>	
03	<i>humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano,</i>	
04	<i>mediante la cual quiero generar un marco normativo, quisiera tu</i>	
05	<i>opinión acerca de ¿Qué piensas sobre los avances teóricos en materia</i>	
06	<i>de humedales?</i>	
07	IC-5: Considero que los humedales son ecosistemas importantes	
08	dentro del ambiente, son zonas especiales que se inundan, su estudio	Mitigan efectos del
09	debe ocupar especial atención por su contribución a la mitigación de	cambio climático.
10	los efectos del cambio climático.	
11		
12	<i>Investigador: ¿Usted cree que se han ocupado sobre el estudio de los</i>	
13	<i>humedales dado los cambios climáticos que ha experimentado el</i>	
14	<i>planeta en los últimos tiempos?</i>	
15	IC-5: Los humedales son necesarios tanto para el ser humano como	Realizar estudios
16	para la biodiversidad, dado que ofrecen suministro de agua dulce y	permanentes
17	alimentos, recarga de aguas subterráneas y contribuyen a mitigar los	
18	efectos del cambio climático. Por tanto, considero que se deben realizar	
19	estudios permanentemente dada su función en el ambiente.	
20		
21	<i>Investigador: Me pudieras dar tu opinión sobre la experiencia que</i>	
22	<i>has tenido con el manejo de humedales en el estado Cojedes.</i>	
23	IC-5: Como tal no he participado en estudios vinculados a los	
24	humedales, sin embargo, he fungido como jurados en defensas de tesis	
25	doctorales donde han expuesto la situación de degradación ambiental	
26	por la creciente urbanización cerca de los humedales del sector Jardín	
27	Botánico de San Carlos.	
28		
29	<i>Investigador: ¿Crees que la penetración de humedales puede</i>	
30	<i>ocasionar deterioro ambiental?</i>	
31	IC-5: La acción antrópica del hombre amenaza la existencia de los	Amenaza de humedales
32	humedales, la creciente urbanización en zonas cercanas, el deterioro y	
33	degradación ambiental, aunado a la inconciencia de los ciudadanos en	
34	verter desechos que ponen en riesgo la biodiversidad.	
35		
36	<i>Investigador: ¿En tu opinión cuáles son los riesgos a los cuales se</i>	Uso indiscriminado del
37	<i>enfrentan este tipo de ecosistema para la humanidad?</i>	agua.
38	IC-5: Los riesgos, deterioro y extinción a los cuales se enfrentan	Alteración de
39	humedales derivan de la urbanización, el consumo excesivo y el uso	ecosistemas
40	ineficiente del agua, con la consiguiente alteración de los procesos	
41	dinámicos del ecosistema.	
42		
43	<i>Investigador: ¿Desde tu percepción, que opinión merece el manejo de</i>	Regularizar la
44	<i>la regularización de la tenencia de la tierra y la protección de los</i>	protección de
45	<i>humedales en el estado Cojedes?</i>	humedales.
46	IC-5: Es necesaria la protección de los humedales, ya que contribuyen	Investigación científica.
47	a mantener la calidad de las aguas, sustentan una importante diversidad	Educación ambiental.
48	biológica, son hábitats para especies amenazadas, contribuyen a la	
49	estabilización del clima, son sitios de belleza paisajística y atractivos	
50	espacios para la recreación pasiva y contemplativa, para la	
51	investigación científica y la educación ambiental.	
52		
53	<i>Investigador: ¿Qué medidas precautelativas debería tomar el</i>	
54	<i>Instituto Nacional de Tierras, frente al uso de los humedales para del</i>	Medidas de resguardo

55	<i>desarrollo agrícola?</i>	de zonas húmedas.
56	IC-5: Considero que es necesario suscribir medidas que resguarden las zonas húmedas de importancia por ser reguladoras de los regímenes de agua y que permiten la conservación de la flora y fauna.	Conservación de flora y fauna.
57		
58		

Fuente: Elaboración propia (2023)

Tabla 9.
Estructuración de Categorías por Informante Clave

Categorías Universales	Categorías Emergentes					Significados Emergentes
	IC-1	IC-2	IC-3	IC-4	IC-5	
Avances Teóricos sobre Humedales	Publicaciones científicas	Inobservancia de tratados y convenios internacionales	Avances legislativos	Avances teóricos a nivel mundial	Realizar estudios permanentes	Estudios científicos internacional
	Falta de recursos para programas de protección	Poco desarrollo legislativo nacional de protección de humedales	Estudios científicos	Escasos estudios en Venezuela	Investigación científica	Pocos estudios científicos nacionales
	Intercambio interinstitucional		Garantismo constitucional		Educación ambiental	Poco desarrollo normativo en humedales
			Falta de estudios científicos			Falta de programas educativos en humedales
			Educación ambiental			Falta de programas de protección de humedales
Actividades Humanas que afecta los humedales	Afectación externa	Afectación por productividad agrícola y pecuaria	Afectación de monocultivo	Apoyo comunitario	Uso indiscriminado del agua.	Actividades agropecuarias
	Pastoreo		Mercantilización de humedales	Expansión urbana.		Uso irracional de los recursos ambientales
	Turismo		Construcción de urbanismo	Desforestación.		Expansión urbana
	Agricultura		Mecanización			Delitos ambientales

	Falta de acciones gubernamentales		Acción transgresora humana			Inconciencia humana
	Mercantilismo		Falta de conciencia ciudadana			
	Edificación en humedales					
	Acción humana descontrolada					
	Crecimiento demográfico					
	Desarrollo agropecuario					
Deterioro ambiental	Intensificación ciclo hidrológico	Poca acción efectiva proteccionista	Humedales en extinción	Deterioro ambiental	Alteración de ecosistemas	Alteración de ecosistemas
	Destrucción de humedales	Poca acción frente al cambio climático	Deterioro de los ecosistemas	Daños a la humanidad		Contaminación ambiental
	Desaparición de la biodiversidad		Deterioro de humedales	Contaminación ambiental		Destrucción de humedales
	Contaminación del agua		Invasión de humedales	Mal uso de los ecosistemas		
	Supresión de purificación del agua		Afectación de los ecosistemas bióticos y abióticos			
	Filtración de agua salada en agua dulce		Posible extinción de humedales			
	Desertificación de suelos		Riesgo calentamiento global			
			Desaparición hídrica			
Protección de	Estudios	Protección	Invasión de	Intervención	Mitigan efectos del	Protección

Humedales	proteccionistas ambientales	Internacional de humedales	humedales	antrópica de humedales	cambio climático.	internacional
	Estudios iniciales en los años 60	Poca acción en protección de humedales	Aplicar planes de reforestación	Falta de políticas ambientales.	Amenaza de humedales	Falta de Políticas públicas de protección de humedales
	Criterios y lineamientos de los humedales internacional	Falta de políticas en el manejo de humedales		Falta de presupuesto.		Intervención antrópica de humedales
	Inventario nacional de humedales	Poca acción proteccionista en Cojedes				Poca acción proteccionista en Cojedes
	Subvertir el cambio climático	Penetración de humedales sin impacto ambiental				
	Programas de televisión Asesoramiento de especialistas	Deterioro de humedales por actividad agrícola				
	Concientización a la población	Desaparición futura				
	Reducción de humedales	Fortalecen la recuperación acuífera				
	Drenaje de humedales					
	Intervención de humedales.					
Regularización de la Tenencia de la tierra	Sobre población	Falta de regularización de zonas de humedales	Uso de tecnologías limpias autónomas	Falta de protección de zonificación de humedales		Inadecuada regularización de zonas de humedales
	Intervención de zonas	Regularizar títulos de	Aplicación de	Restringir		Diversificació

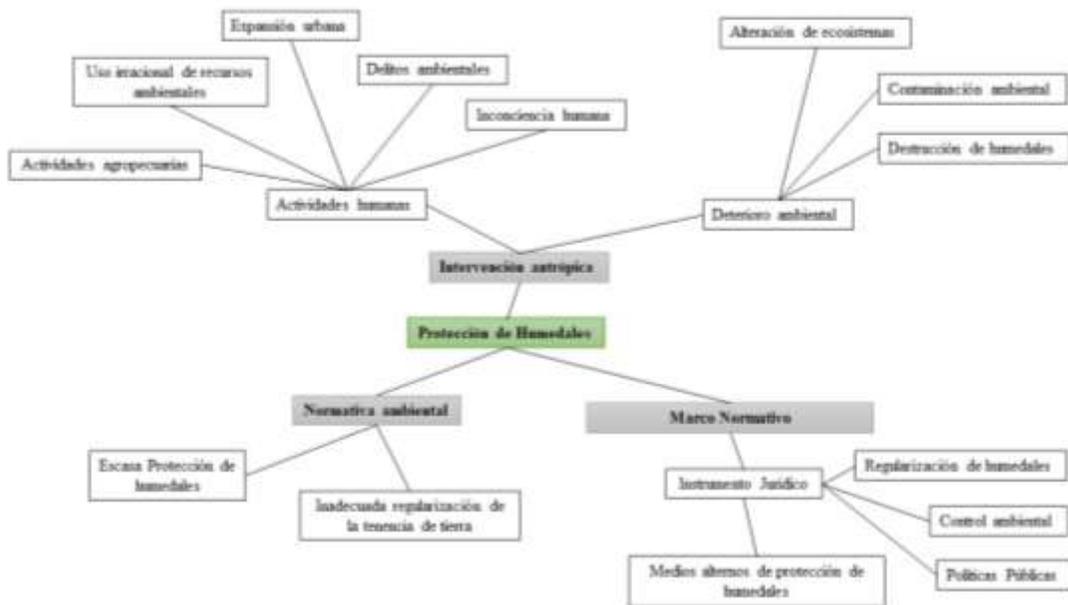
		tierras con humedales	normas	ampliación urbanística		n de la economía
	Percepción de tierras improductivas	Hacer estudios técnicos	Cambiar estilo de desarrollo sostenible y sustentable	Restringir el otorgamiento de ocupación de tierras con humedales.		
	Falta de Políticas Públicas	Normalizar la actividad agroproductiva	Diversificación de la economía	Revisión permanente de adjudicaciones		
	Regularizar la tenencia de la tierra en humedales					
Instrumento Jurídico	Avances teóricos	Establecer sanciones	Crear nuevo orden legislativo	Estudiarlos. Normarlos. Aplicar la normativa	Regularizar la protección de humedales	Regularización de humedales
	Medios Alternativos de protección		Crear Política ambientales		Medidas de resguardo de zonas húmedas.	Medios Alternativos de protección de humedales
	Control de extracción de agua		Crear políticas públicas		Conservación de flora y fauna.	Control ambiental
	Reforestación		Visión transformadora			Políticas públicas
	Delimitación de humedales		Reforestar los humedales.			
	Control de agro-tóxicos		Evitar evaporación de los humedales			
	Decretar medidas cautelares					
	Protección ambiental					

Fuente: Elaboración propia (2023)

4.1.1-Significados Emergentes

Organizada la matriz hermenéutica el proceso de categorización, permitió dividir la interpretación en tres (03) temas centrales sobre la intervención antrópica, normativa ambiental para llegar al marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes, en correspondencia con cada una de las categorías, subcategorías y categorías emergentes, las cuales conforman la red hermenéutica de la estructura del fenómeno permitiendo emerger los significados, tal como se muestra en la figura 2.

Figura 2. Red Hermenéutica Significados Emergentes



Fuente: Elaboración propia (2023)

La dialéctica permitió organizar el fenómeno de la siguiente manera: En cuanto a la intervención antrópica emergen dos significados como son las actividades humanas y el deterioro ambiental. En cuanto a la normativa ambiental se desprenden dos significados emergentes como son la escasa protección de humedales y la inadecuada regulación de la tenencia de la tierra. Y en cuanto al marco normativo, se desglosan los instrumentos jurídicos y medios alternos de protección de humedales.

Estos significados o categorías centrales forman las redes hermenéuticas emergentes del fenómeno.

4.2 Contrastación

Luego de expuestas las categorías que emergieron del proceso dialéctico con los informantes clave, donde al tener en cuenta al método fenomenológico-hermenéutico de Martínez (2006: 153), el cual acogí para desarrollar la presente investigación, consistente que busca “relacionar los resultados obtenidos en la investigación con las conclusiones de otros investigadores para compararlas, contraponerlas, entender mejor las posibles diferencias y, de ese modo, llegar a una integración mayor y a un enriquecimiento del cuerpo de conocimientos del área estudiada”.

Ahora bien, partiendo de lo expuesto por los informantes clave en relación a la categoría de actividades humanas que afectan los humedales, surgen cuatro categorías emergentes como factores, tal como lo muestra la figura 3, al respecto se presenta dentro del fenómeno: las actividades agropecuarias, la expansión urbanística, el uso irracional de los recursos ambientales y delitos ambientales.

Figura 3. Red Hermenéutica Actividades Humanas que afecta los Humedales



Fuente: Elaboración propia (2023)

Sobre la opinión que dan los informantes clave a las actividades agropecuarias como un factor que afectan directamente a los humedales, el Informante Clave 1 manifiesta que:

los humedales están siendo afectados por actividades externas, como lo es pastoreo extensivo de bovinos y equinos, el turismo y la agricultura entre otras actividades, lo que contribuye a ocasionar efectos discrepantes que producen conflictos por el uso de los recursos de vegetación, suelo y agua (IC-1: L.4-8).

Cabe señalar, que el manejo ambiental es fundamental porque las actividades de desarrollo que se llevan a cabo en un sector afectan en forma positiva y/o negativa en la calidad de la vida de otras comunidades, es lo que se designa como impacto ambiental (Goyo y Camejo, 2021: 16). Esto lleva considerar que lo manifestado por el Informante Clave 2, al referirse a la actividad agrícola, teniendo presente que:

El mayor riesgo para esos medios ambientes, aunque parezca mentira es la actividad agrícola, creo que la actividad agrícola es el mayor riesgo para los humedales, a medida que va creciendo la población mundial se van haciendo necesaria una mayor cantidad de tierras cultivables, y eso precisamente puede tender a acabar con ellos, de modo que, que la actividad agroproductivas podría ser contraproducente para los humedales (IC-2: L-55-61).

En cuanto a la expansión urbana, los Informantes Clave manifestaron que entre las actividades que afectan a los humedales, señalando entre ellos: crecimiento demográfico, edificación o construcción en humedales, crecimiento urbanístico y mecanización de humedales. Cabe resaltar lo dicho por el Informante Clave 1 al referirse al crecimiento urbanístico y demográfico manifiesta que:

Población desarrolla construcciones tipo rancho deforestando sus alrededores, acumulando basura y en consecuencia destruyendo el hábitat natural de la zona. Han tratado de sanear esa área, pero por el crecimiento demográfico y la situación socioeconómica existente en el estado Cojedes, es difícil que se logre (IC-1: L-114-119).

Sobre estas actividades, se debe tratar de ir encaminadas a corregir el desequilibrio entre el desarrollo urbano y los humedales, dado que las acciones llevan a la utilización y ocupación de las tierras en forma desordenada y la insuficiente planificación en la ocupación del espacio mediante normas idóneas para moderar los intereses en las relaciones sociales del lugar y la valoración del recurso natural (Goyo y Camejo, 2021: 9); este proceso de intervención descontrolada normalmente no se

tiene en cuenta las normas de protección civil y además del deterioro de humedales también ponen en riesgos la vida de los seres humanos.

Esto conlleva incluso a la comisión de delitos ambientales como lo exponen los informantes clave, al señalar que la acción transgresora se produce por inconciencia humana, uso indiscriminado del agua, edificación en humedales, tal como lo señala el Informante Clave 5 cuando expone que “el deterioro y degradación ambiental, aunado a la inconciencia de los ciudadanos en verter desechos que ponen en riesgo la biodiversidad” (IC-5: L-32-34).

Con respecto al uso irracional de los recursos ambientales, los informantes clave agrupan dos categorías, considerando para ello: escasa protección de humedales e inadecuada regularización de la tenencia de la tierra. Al respecto el Informante Clave 1 manifiesta que “la protección es ínfima, lo que ha venido extendiendo las fronteras de ocupación humana y urbanística, destruyendo los hábitats existentes en los humedales” (IC-1: L-93-96); por lo que el Informante Clave 2 expresa que “el Instituto Nacional de Tierras antes de otorgar los títulos haga estudios técnicos en relación a la existencia o no de los humedales en esa zona (IC-2: L-97-99).

De tal forma, los hallazgos encontrados en la dialéctica con los informantes clave permiten encontrar una visión sobre las actividades humanas que afectan directamente a los humedales, los alcances de dichas acciones, las conductas omisivas por parte de los entes reguladores de la preservación ambiental, así como también los de la regularización de la tierra con destino agrícola, considerando que el ser humano en aras de alcanzar sus intereses, no demuestra una conciencia ante el tratamiento que le da a los recursos ambientales.

Ahora bien, dando paso a la categoría del deterioro ambiental a continuación se presenta la Figura 4, donde recoge los significados en la red hermenéutica deterioro ambiental y se puede observar cuatro subcategorías desde donde se desprende cada una de las categorías emergentes que le dan sentido al fenómeno. En este orden de ideas se encuentran las subredes para las subcategorías: alteración de los ecosistemas, destrucción de humedales, contaminación ambiental, cambio climático.

Figura 4. Red Hermenéutica Deterioro Ambiental



Fuente: Elaboración propia (2023)

Partiendo de la categoría alteración de los ecosistemas, los Informantes Clave advierten que la penetración de humedales incide sobre el mal uso de los ecosistemas, la desaparición de la biodiversidad, la afectación de los ecosistemas bióticos y abióticos, y la intensificación del ciclo hidrológico considerando el Informante Clave 3 que “se ha afectado a todos los ecosistemas ya sean bióticos y abióticos situándolos a puntos de desaparecer” (IC-3: L-114-115).

Asimismo, sobre la destrucción de humedales, consideran que se encuentra latentes humedales en extinción, desaparición hídrica, supresión de la purificación del agua al invadir los humedales; de tal forma, Informante Clave 1 manifiesta que “al ser intervenidos los humedales suprimen la purificación del agua, el proveimiento de alimentos al no tener los peces de ese ecosistema donde desovar sus huevos” (IC-1: L-171-173).

En cuanto a la contaminación ambiental, emergen las categorías contaminación del agua, poca acción proteccionista y daños a la humanidad. En ese sentido, desde el punto de vista en relación a la acción proteccionista el Informante Clave 2 considera que “la acción efectiva para protegerlo ha sido escasa” (IC-2: L-14-15). Sobre los

daños a la humanidad el Informante Clave 4 es del criterio que los daños a los humedales representan:

Un gran riesgo debido a que ya no cumplirían sus funciones: control de inundaciones, recarga de aguas subterráneas, estabilización de costas y protección contra marejadas (en el caso de humedales costeros), retención y exportación de sedimentos y nutrientes; mitigación del cambio climático, depuración de aguas, recreación y turismo, valor cultural, reservorio de diversidad biológica, entre otros. De acuerdo a eso se derivan los riesgos, las consecuencias serían catastróficas (IC-4: L-47-54).

Por lo que Goyo y Camejo (2021: 11), sostienen que “se debe tomar en consideración los beneficios de los humedales, su importancia hídrica, importancia ecológica, fuente de recursos y energía, retención de sedimentos y protección, transporte, recreación y turismo”; de modo, que los humedales como recursos naturales no están exentos a los a los riesgos naturales, pero a su vez, se debe tomar en cuenta el manejo de los mismos.

Sobre la categoría del cambio climático de la dialéctica surgen como categorías emergentes filtración de agua salada en agua dulce, supresión de purificación del agua, desertificación de los suelos, riesgo de calentamiento global, poca acción frente al cambio climático. Sobre este particular el Informante Clave 1 expresa que:

Al ser intervenidos los humedales suprimen la purificación del agua, el proveimiento de alimentos al no tener los peces de ese ecosistema donde desovar sus huevos, admiten la intrusión de agua marina en las cuencas de agua dulce y suprimen la reserva de carbono, como es en el caso de las turberas que es un tipo ácido de humedales (IC-1: L-171-176).

De modo que de acuerdo a las consideraciones de Goyo y Camejo (2021: 41), “los humedales son ecosistemas vulnerables que juegan un papel fundamental en la dinámica hidrológica, cultural, ecológica y socioeconómica”; lo cual para el Informante Clave 5 al señalar la importancia de los humedales considera que:

Los humedales son necesarios tanto para el ser humano como para la biodiversidad, dado que ofrecen suministro de agua dulce y alimentos, recarga de aguas subterráneas y contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático. Por tanto, considero que se deben realizar estudios permanentemente dada su función en el ambiente” (IC-5: L-15-19).

En ese sentido, se debe propugnar la protección de los humedales, lo cual sobre la base de los preceptos constitucionales se enfoque desde la perspectiva del desarrollo sustentable, sin descuidar el equilibrio entre lo ecológico, lo social y lo económico,

como garantía de que las generaciones presentes puedan satisfacer sus necesidades sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.

Figura 5. Red Hermenéutica Acción de Protección de Humedales



Fuente: Elaboración propia (2023)

En cuanto a la categoría acción de protección de humedales, se consideró los alcances dados por informantes clave sobre el desarrollo normativo y científico al respecto, de tal forma, se agrupa el desarrollo de esta categoría en una triada con respecto a acción internacional, nacional y local (Cojedes). En cuanto a la visión internacional los entrevistados dejan en la palestra el desarrollo de criterios y lineamientos de humedales, aplicación de planes de reforestación, estudios proteccionistas ambientales, programas de comunicación en masa y asesoramiento de especialistas, teniendo presente que los humedales mitigan el cambio climático. Sobre este aspecto el Informante Clave 1 manifiesta que:

Las primeras ideas que dieron forma al tópico de los humedales tuvo su inicio en la década de los 60, específicamente en la reunión científica, que se realizó en Francia en 1962, con el auspicio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Buró Internacional para el Estudio de los Humedales y de las Aves Acuáticas (IWRB) y el Consejo Internacional para la Preservación de las Aves (CIPA). En esta reunión se sentaron las bases para el desarrollo del denominado proyecto MAR (de "MARshes", "MARécages", "MARismas"). No obstante, el proyecto MAR se consolidó legalmente en el año 1971, en la Convención Internacional celebrada en Ramsar, Irán, surgiendo de ahí, los criterios y lineamientos sobre los humedales a nivel mundial y difundándose el conocimiento sobre el valor de éstos. Ciertamente, se han hecho

avances teóricos sobre los humedales, es así como, Instituciones como Wetlands International aspiran a convertirse en una referencia internacional en cuanto a proveer información sobre los humedales, mediante la creación de capacidades para la evaluación de conservación, biodiversidad y valores socioeconómicos. En América del Sur se destacan proyectos como la Evaluación de los Humedales de América del Sur, el Inventario de los Turbales de la Patagonia, el Censo Neo tropical de Aves Acuáticas y la Valoración Socioeconómica de los Humedales en América Latina y el Caribe. En el caso de Venezuela, para el año 2005, el Ministerio del Ambiente y el Instituto Nacional de Parques, con el auspicio de Ramsar, realizaron el inventario nacional de humedales y el inventario de humedales altoandinos (IC-1: L-41-66).

De modo que, a nivel internacional y nacional, existe la voluntad de ir en pro de la protección de humedales, Sin embargo, con respecto al caso Cojedes, el Informante Clave 2 manifestó que “en el estado Cojedes la verdad que el manejo que se le ha dado a los humedales ha sido muy poco, no ha habido políticas efectivamente diseñadas para un al menos correcto de los humedales en Cojedes” (IC-2: L-44-47); sobre el mismo aspecto el Informante Clave 1 expone que:

La degradación ambiental del humedal ubicado en el Sector Jardín Botánico de San Carlos, en el cual he estado, se observa una reducción de la superficie ocupada afectando la calidad ambiental de su ecología, ello debido a que su población desarrolla construcciones tipo rancho deforestando sus alrededores, acumulando basura y en consecuencia destruyendo el hábitat natural de la zona. Han tratado de sanear esa área, pero por el crecimiento demográfico y la situación socioeconómica existente en el estado Cojedes, es difícil que se logre (IC-1: L-111-119).

En este mismo orden de ideas, el Informante Clave 3 respecto a los humedales en el estado Cojedes hace referencia al humedal de Fundación la Salle y DEFORSA, considerando en su mayoría la penetración por razones urbanísticas, en ese sentido, exterioriza su sentimiento ambientalista al expresar que:

Veo con preocupación que el manejo que le han dado a los humedales de Cojedes, ha sido la mercantilización de estos; construcción de urbanismo e invasiones, tenemos el caso del humedal que está detrás de Fundación La Salle, que ha ido perdiendo su área de influencia con rellenos para construcción de viviendas y los grandes humedales que existían donde funciona DEFORSA (IC-3: L-82-88).

Sin embargo, cobra relevancia la acción desplegada por el Informante Clave 4 en conjunto con la comunidad organizada con valores ambientalistas y donde se realizó un trabajo de educación ambiental, sobre la base de este trabajo nos deja una experiencia para generaciones futura sobre la protección de humedales, para ello nos dice que:

Trabajé arduamente por 10 años para la protección del humedal urbano ubicado en el sector Jardín Botánico de San Carlos, Av. Universidad, Los Mangos-La Yaguara, con

actividades conservacionistas y de educación ambiental. Conté con el apoyo de la comunidad, pero no con el apoyo de los organismos competentes (IC-4: L-24-28).

Ahora bien, se debe tomar en cuenta que la zona al cual hace referencia es una zona inundable en la entrada de San Carlos, donde el desarrollo urbanístico ha marcado un cambio del relieve, y por ello, se considera que el conjunto detallado de actividades donde involucre interés ambiental, deben estar orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad (Goyo y Camejo, 2021: 55).

4.3 Teorización

De igual manera, la fase de escribir y reflexionar acerca de la experiencia vivida, por medio del recorrido metodológico, se dedicó a la redacción del texto del investigador, producto de la acción hermenéutica que permitió plasmar las acciones, intenciones y experiencias vividas, a través de una actividad dialógica entre informantes, documentos escritos relacionados con el tema y las reflexiones e interpretaciones surgidas de la investigación.

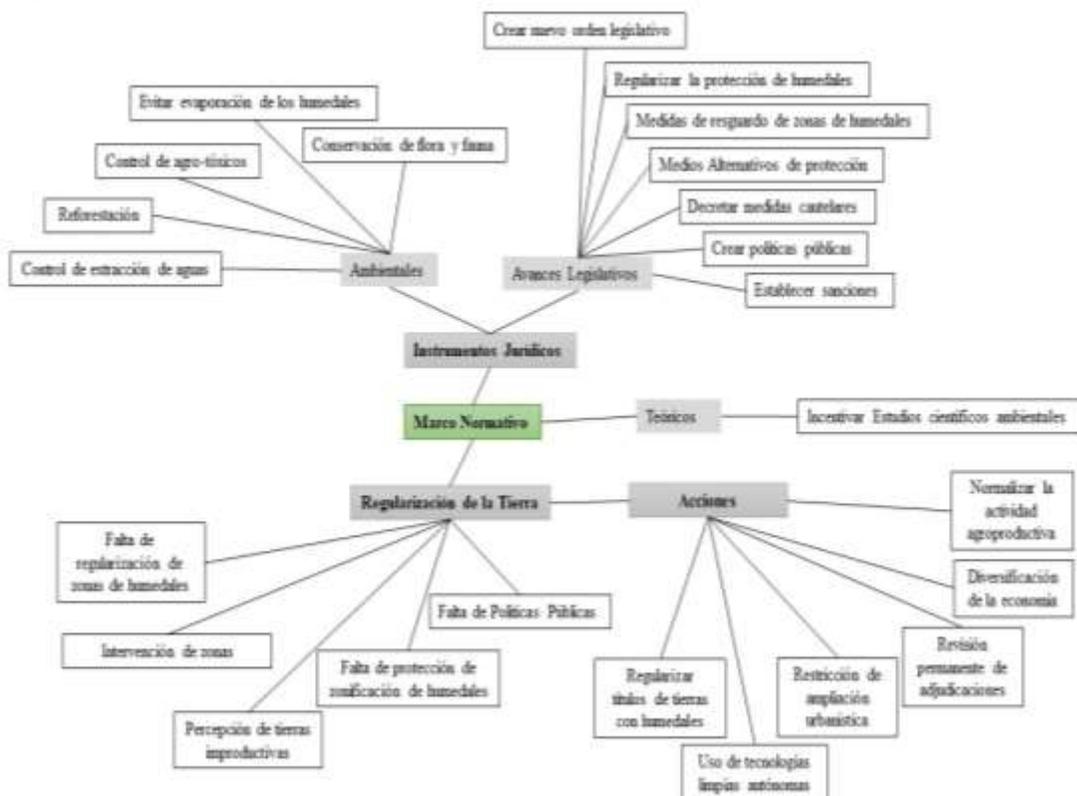
El despliegue de este recorrido investigativo, se ubica metodológicamente en el análisis del discurso, con una ruta hacia una comprensión de la protección de humedales para mitigar el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes. Proceso que pasa por la intervención de los órganos de la administración pública agraria, en especial el Instituto Nacional de Tierras, el Instituto de Desarrollo Rural, Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas debido a que son entes que intervienen, en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra y la infraestructura en el campo.

De manera que, son estos órganos quienes ejecutan las políticas públicas en materia ambiental, al realizar las acciones con el fin de disminuir las conductas contaminantes o depredadoras por la intervención antrópica y sin embargo, no es lo que ocurre en Venezuela con este especial ecosistema que son los humedales, cuando se ha verificado a través de la contrastación de lo expresado por los informantes claves, en donde los humedales no reciben la atención que se requiere para el logro de su protección y conservación.

En ese sentido, se considera como marco normativo la comprensión desde las voces de los informantes clave considerando lo presentado en la Figura 6 donde se agrupan las categorías emergentes que dan cuerpo al mismo.

En ese orden de ideas, se estructura un cuerpo normativo como aporte a la comunidad científica, a las acciones de protección ambiental, al estado Cojedes y a todo el mundo, que sirva o permita dejar las intenciones de avanzar en la protección de humedales como un sistema donde subsisten otros sistemas que dan vida al ciclo vital ambiental, considerando que el ambiente somos todos y debemos propugnar el interés de distintos sectores ante una parte muy poco estudiada, tal como lo han manifestado los informantes clave, al final el interés no es solo crear conciencia, sino prevenir, mitigar, cuidar, proteger, sanear, entre otras acciones, dado la poca relevancia que se le ha dado al tema.

Figura 6. Red Hermenéutica Marco Normativo

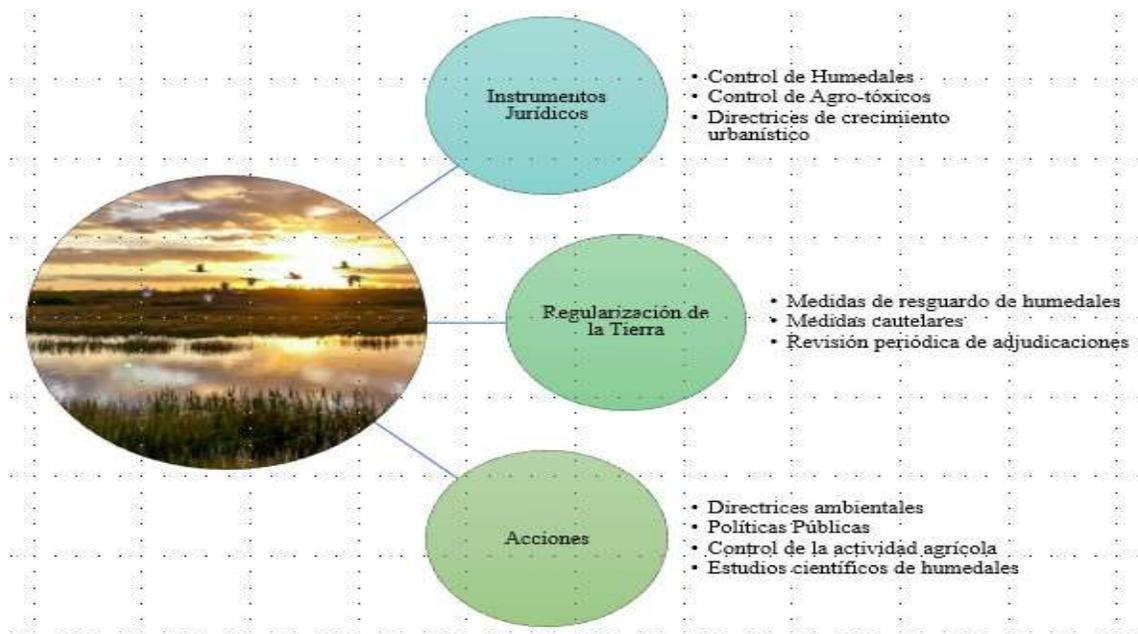


Fuente: Elaboración propia (2023)

Ahora bien, sobre los presentado y agrupado los significados desde la dialéctica con los informantes clave, dicho marco normativo para la protección de humedales que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes, descansa sobre instrumentos jurídicos, regularización de tierra y acciones ambientales.

Para elaborar un marco normativo, se debe detectar la necesidad de regular cierta área y tener siempre en cuenta las normativas internacionales acerca del tema, así como las normas nacionales y regionales existentes al respecto por tratarse de materias muy específicas o demasiado nuevas. De tal forma, se estructura el presente:

Figura 7. Estructura del Marco Normativo



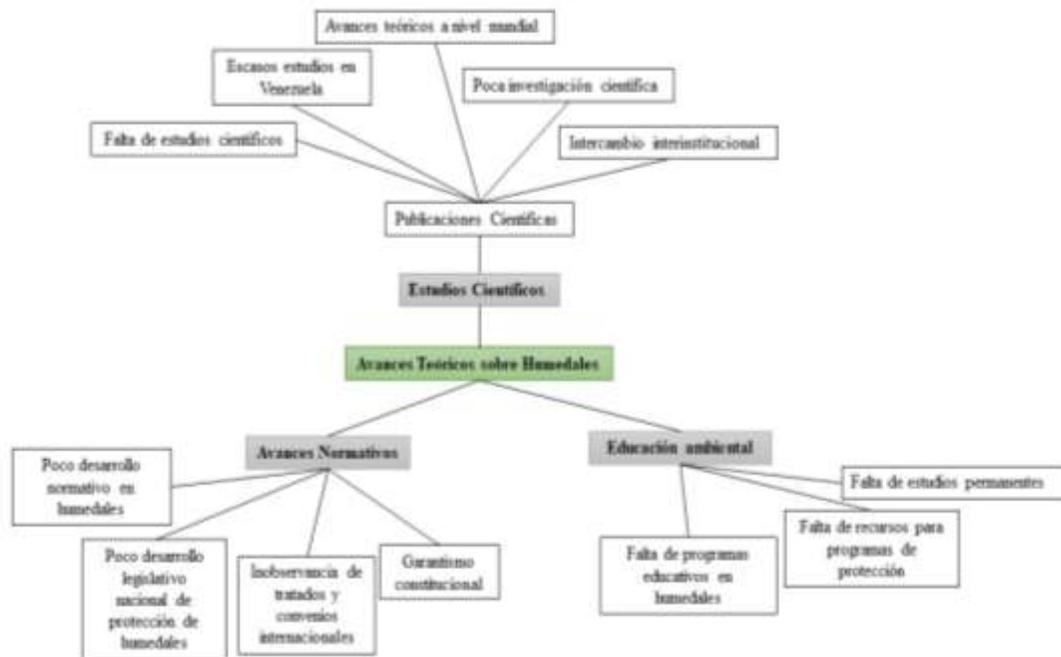
Fuente: Elaboración propia (2023)

Con respecto a los instrumentos jurídicos, si bien en Venezuela existe un decálogo o instrumentos legales, el presente marco normativo se considera que gestar un conjunto de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos de la protección de humedales a través de la creación normativa apoyado en esta estructura marco que mitigue el deterioro ambiental en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes.

4.4 Integración y presentación de Hallazgos

En materia ambiental, la educación, comunicación y participación son, estrategias cuyo objetivo es la construcción colectiva de conocimiento sobre el humedal y su territorio, a fin de lograr procesos de apropiación social, fomento de actitudes proactivas por parte de la comunidad del área de influencia hacia los humedales, el uso y disfrute del ecosistema, garantizando la sustentabilidad de estos. En cuanto a la recuperación, protección, manejo y uso sostenible, son estrategias entendidas como la búsqueda de desarrollos armónicos entre las proyecciones de crecimiento poblacional, consolidación y la necesidad de recuperar los atributos, funciones y dinámicas de los ecosistemas del humedal, asegurando la calidad ambiental, la distribución equitativa de los beneficios ambientales, el bienestar de la sociedad y la búsqueda del paradigmático desarrollo sostenible.

Figura 8. Red Hermenéutica Avances Teóricos sobre Humedales



Fuente: Elaboración propia (2023)

De tal forma, el desarrollo investigativo deja la brecha para continuar en la búsqueda de conocimiento que haga posible los avances científicos, prácticos y normativos los cuales deben involucrar distintos sectores, organizaciones, comunidades, productores,

ambientalistas, entre otros. No podemos dejar a la suerte el ambiente, la acción del hombre cada día se hace perjudicial asimismo cuando no revisa los efectos de tales conductas.

Los informantes clave dejaron claro la poca acción de distintos frente al fenómeno de los humedales, tal situación pareciera que, aunque existen distintas leyes que trabajan sobre la protección ambiental cada día se hacen menos efectivas al no tener una aplicación coercitiva, de modo que deja en el clamor de cuál será el próximo accionar del hombre por protegerse o destruirse.

Conclusiones

El recorrido investigativo permitió hacer un encuentro con los propósitos de la investigación lo cual hace posible conocer la movilidad del fenómeno. En ese sentido, la estructura fenoménica permitió adentrarme en la comprensión del tratamiento de los humedales que desde el estado Cojedes opera, pero con una visión cómica basada en la dialéctica surgida con los informantes clave, por lo tanto, desde este horizonte ambiental me permito presentar las siguientes conclusiones.

Con respecto al primer propósito específico orientado en la presente investigación a indagar sobre la intervención antrópica en los humedales en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en el estado Cojedes, se presenta de forma generalizada que la mayor intervención de los mismos se da por las actividades agrícolas, donde en aras del desarrollo de la región por ser una zona con criterios económicos dedicados a este tipo de actividad, ha sido una conducta generacional el hecho de talar, quemar, usar indiscriminadamente los recursos hídricos, el pastoreo sin control técnico, rellenos de los humedales para la construcción de infraestructuras, entre otras actividades intervencionistas y degradantes de este tipo de ambientes.

Al respecto, la información teórica, práctica y empírica dada a los humedades desde esta perspectiva poco proteccionista, hace un efecto adverso en la vida natural de los mismos, por lo cual entre las consideraciones de los informantes clave, conlleva a la extinción de dichos ambientes, la degradación de los ecosistemas presentes en los mismos teniendo presente que los mismos varían de la zona en la cual se encuentren,

y sobre todo el avance del cambio climático el cual no afecta a una zona específica sino a todo un planeta y con ello a toda la humanidad.

Por otra parte, con respecto al segundo propósito destinado a develar la normativa ambiental en materia de protección, conservación y uso racional de los humedales en Venezuela, los resultados demuestran que en Venezuela existe efectivamente un ordenamiento normativo a la protección ambiental sin desarrollar de forma específica directrices y criterios normativos sobre los humedales.

Sin embargo, a nivel internacional existe un espacio normativo con respecto a los humedales, cuyas primeras pinceladas tuvo su inicio en una reunión científica realizada en Francia en 1962, donde intervino la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Buró Internacional para el Estudio de los Humedales y de las Aves Acuáticas y el Consejo Internacional para la Preservación de las Aves. De allí, se sentaron las bases para alinear los criterios y lineamientos sobre los humedales a nivel mundial y difundiéndose el conocimiento sobre el valor de éstos, siendo entonces desde el año 1971 con la Convención Internacional celebrada en Ramsar, Irán, “Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”. Sin dejar de mencionar el Convenio sobre diversidad biológica de 1992 como marco de referencia para la generación y el desarrollo político y normativo con respecto a la conservación y protección de ecosistemas estratégicos, pasando a ser los humedales de interés mundial.

Sobre el tercer propósito específico, dirigido a interpretar los significados emergentes de los informantes clave para un marco normativo conducente a la protección de los humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano; en definitiva la voluntad no solo debe ser de los entes sobre la cual descansa la gestión ambiental, se debe tener presente desarrollar el marco normativo específico y a su vez, no descansar sobre la educación al pueblo sobre el deber de preservar la vida del planeta y con ello todos sus recursos.

Si bien, es necesaria la expansión urbanística que surge por el crecimiento poblacional, no menos es cierto, que la misma debe ser con criterios de prevención al

ambiente y al mismo ser humano. Por otra parte, la regularización de las tierras debe ser un factor determinante para la producción agrícola, dado que si bien de ello depende gran parte el desarrollo de las zonas con criterios agrícolas no menos es cierto que la zonificación de humedales, así como el resguardo de zonas ambientalmente protegidas debe ser un norte bajo el enlace interinstitucional de todos los entes involucrados para mitigar los efectos de los daños ambientales ocasionados por la acción humana que al final se devuelve contra el mismo hombre.

Recomendaciones

- 1) El fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la planificación estratégica en materia de protección de humedales.
- 2) Iniciar un proceso de creación normativa que de paso a una ley especial de control, protección y conservación de humedales en Venezuela.
- 3) Promover y fortalecer a nivel educativo la incorporación a pensum de estudios de los humedales en Venezuela y su importancia ambiental.
- 4) La necesidad de afianzar la cooperación interinstitucional que permita el intercambio de saberes en materia de humedales en Venezuela, dentro del marco del proceso de regularización de la tenencia de la tierra, a objeto de mitigar el deterioro ambiental de estos ecosistemas

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J., & Jaramillo, L. (2012). Tesis de la carga teórica de la observación y constructivismo. *Cinta de Moebio*, 47, 74-82. Doi: [Documento en Línea]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2013000200002>. [Consulta: octubre 10, 2021].
- Ayala, R. (2008). La Metodología Fenomenológica-Hermenéutica de M. Van Manen en el campo de la investigación educativa. Posibilidades y primeras experiencias. *Revista de investigación*, 26 (2), 409-430. [Documento en línea]. Disponible en: <https://revistas.um.es/rie/article/view/94001>. [Consulta: octubre 10, 2021].
- Bertalanffy, L. (1968). *Teoría General de los Sistemas. Fundamento, desarrollo Aplicaciones*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Carrasquilla, V., Centeno, R. (2015). *La Responsabilidad Social Empresarial y la Competitividad en la Industria de Eventos y Convenciones en la ciudad de Pereira*. Pereira, Risaralda, Colombia: Universidad Católica de Pereira. Tesis Doctoral.
- Castellano, E. y Jaimes, C. (2012). Creación de un bosque seco tropical para la educación ambiental de la población de Barinas. *Scientia Unellez* 5 (1): 41-43. [Documento en Línea]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/262524295_Castellano_E_y_Jaimes_C_2012_Creacion_de_un_bosque_seco_tropical_para_la_educacion_ambiental_de_la_poblacion_de_Barinas_Scientia_Unellezea_51_41-43. [Consulta: mayo 10, 2022].
- Cisterna, F. (2006). Categorización y Triangulación como Procesos de Validación del Conocimiento en Investigación Cualitativa. *Theoria*, Vol. 14 (1): 61-71, 2005 ISSN 0717-196X
- Condenanza, L. y Cordero, S. (2016). Educación Ambiental y legislación educativa en Argentina. Hacia un estado de la cuestión. [Documento en línea] Disponible en: <http://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/praxis/article/view/582> [Consulta: agosto 19, 2022]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). *Gaceta Oficial* N.º 5.908. Febrero 19, 2009.
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar) y de su protocolo modificadorio (1982). Publicada en *Gaceta Oficial* 34.053. Junio 06, 1988.

Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional. [Documento en línea] Disponible en: https://www.ramsar.org/sites/default/files/fs_6_ramsar_convention_sp_0.pdf. [Consultado: febrero 25, 2021].

Creswell, J. (2005). *Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research*. Upper Saddle River: Pearson Education.

Decreto No. 1.469 con Rango y Fuerza de Ley de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (2005). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 5556, noviembre 15, 2001.

De Boutaud, A. (2014). *Metodología y Técnicas de investigación Social*. España: McGraw Hill. Madrid, [Documento en línea] Disponible en: www.mcgraw-hill.es. [Consultado: febrero 25, 2021].

Dentone, V. (2016). *Responsabilidad Ambiental y su influencia sobre el posicionamiento del producto de consumo masivo de aguas San Luis*. Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Administración y Negocios Internacionales. Lima, Perú. Tesis Doctoral.

Del Canto, E. (2012). *Investigación y Métodos Cualitativos: Un Abordaje Teórico desde un nuevo Paradigma*. Consultado en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n40/art09.pdf> [Consulta: abril 5, 2021]

De los Ríos I. (2005). *La Importancia de la Protección Penal del Medio Ambiente*. Congreso Internacional del Delito Ambiental – Año VII. Foz do Iguaçu / PR.

De Schutter, O. (2012). *La agroecología y el derecho a la alimentación*. [Documento en línea] Disponible en: <https://www.google.com/search?q=de+schutter%2C+relator+especial+de+las+naciones+unidas&oq=&aqs=chrome.1.69i59i450l8.17136314j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>. [Consultado: febrero 25, 2021].

Elliot, J. (2000). *La investigación-acción en educación*. Cuarta edición: 2000. Ediciones Morata, Andalucía-España. Documento en línea]. Disponible en: <http://www.terras.edu.ar/biblioteca/37/37ELLIOT-Jhon-Cap-1-y-5.pdf>. L. [Consulta: marzo 17, 2021].

Espinoza, G (2007). *Gestión y Fundamentos de la Evaluación Impacto*. [Documento en Línea]. Disponible en: https://www.academia.edu/7019404/Libro_Guillermo_espinoza_2007_Gesti%C3

%B3n_y_Fundamentos_de_la_Evaluaci%C3%B3n_Impacto?auto=download.
[Consulta: octubre 10, 2021].

Ferrari, B. (2020). Las huellas de la contradicción entre desarrollo y ambiente. Un análisis del metabolismo socioeconómico en América del Sur a través de sus huellas ecológica e hídrica. [Documento en Línea]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/342778498_Las_huellas_de_la_contradici%C3%B3n_entre_desarrollo_y_ambiente_Un_analisis_del_metabolismo_socioeconomico_en_America_del_Sur_a_traves_de_sus_huellas_ecologica_e_hidrica. [Consulta: mayo 10, 2022].

González y Nagel, (2012). Conservación de áreas Marinas y Submarinas venezolanas. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Universidad Rafael Belloso Chacín ISSN 1317-0570. [Documento en línea]. Disponible en: www.libreonline.com > Libros de Venezuela. [Consultado: marzo 28, 2022].

Goyo, M., y Camejo, A. (2021). Simbiopatía en humedales urbanos como eje articulador de responsabilidad social compartida hombre/naturaleza. Colombia: Editorial Politécnico Grancolombiano.

Guzmán y González (2012). Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural. Camino de Santa Fe-El Jau s/n, Pol. Ind. 2 de octubre). Apdo. correos 113, 18320 Santa Fe. Granada-España. [Consultado: agosto 08, 2022].

Heidegger, M. (2005). ¿Qué significa pensar? Madrid: Trotta.

Hurtado, J. (2012). Metodología de la Investigación. 3era Edición. Venezuela: Sypal.

Husserl, E. (1967). La idea de la fenomenología. España: Editorial Trotta,

Kant, I. (1788). Crítica de la razón práctica. [Documento en Línea]. Disponible en: <https://blogs.herdereditorial.com/filco/kant-filosofia-es-todo/>. [Consultado: octubre 12, 2021].

Leff, E. (2011). Sustentabilidad y racionalidad ambiental: hacia "otro" programa de sociología ambiental. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/23562>. [Consulta: octubre 10, 2021].

Ley de Bosques y Gestión Forestal (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.946, junio 05, 2008.

- Ley de Gestión de la Diversidad Biológica. (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.070. Diciembre 01, 2008.
- Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2010) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833, Extraordinario. Julio 22, 2010.
- Ley Orgánica del Ambiente (2006). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833, Extraordinario. Diciembre 22, 2006.
- Ley Penal del Ambiente. (2012). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.913, Extraordinario. Mayo 2, 2012.
- Martínez, M. (2002). Ciencia y arte en metodología cualitativa [Documento en Línea]. Disponible en: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094890/cap03.pdf>. [Consulta: marzo 17, 2021].
- Martínez, M. (2006). La Investigación Cualitativa (Síntesis Conceptual). Perú: Investigación en Psicología. 2006, 9 (1), 123-146. UNMSM. Lima.
- Moncada, J. Pellegrini, N, Aranguren, J. (2013). Los humedales altoandinos venezolanos como espacios naturales: significados para la comunidad local. Multiciencias, vol. 13, núm. 4, octubre-diciembre 2013. Universidad del Zulia Punto Fijo, Venezuela. [Documento en Línea]. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90430055002>>ISSN 1317-2255. [Consultado: diciembre 12, 2021]
- Nebel, B y Wright, R (1999). Ciencias Ambientales, Ecología y Desarrollo. [Documento en Línea]. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/ciencia-y-mar/articulo/nebel-b-y-r-wright-1999-ciencias-ambientales-ecologia-y-desarrollo-sostenible-prentice-hall-pearson-mexico-698-p>. [Consultado: octubre 17, 2021]
- Palmero, J. (2013). Pensamiento político ecológico y medio ambiente. Revista Agrollanía. Vol 10 enero Diciembre. Cojedes Venezuela.
- Patton, M. (2002). Qualitative evaluation and research methods. Newbury Park: Sage.
- Plan de la Patria (2019). Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2019-2025)
- Real, M y Díaz, D. (2006). Algunas Consideraciones Jurídicas Sobre Los Humedales. [Documento en Línea]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos84/humedales-convenio-ramsar/humedales-convenio-ramsar2.shtml>. [Consultado: junio 03, 2022].

- Rojas (2013). Metodología de la Investigación. (1era ed.), Caracas. Venezuela.
- Sabino, C. (2008). El proyecto de investigación. Venezuela: Panapo.
- Sandoval, C. (2002). Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. ARFO Editores e Impresores Ltda. diciembre de 2002. Bogotá Colombia. [Documento en línea]. Disponible en: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20colombia%20cualitativo.pdf>. [Consulta: octubre 10, 2021].
- Schettini, P. y Cortazzo, I. (2015). Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa. Argentina: Universidad Nacional de la Plata.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Universidad de Antioquía.
- Villadiego, J. (2017). Modelo de educación ambiental no formal para la protección de los humedales Bañó y Los Negros, Corregimiento de Cotocá Arriba, Municipio de Lorica, Colombia. [Documento en Línea]. Disponible en: https://repositoriotec.tec.ac.cr/bitstream/handle/2238/10065/modelo_de_educaci%C3%B3n_ambiental_no_formal_para_la_protecci%C3%B3n_de_los_humedales_ba%C3%B1o_y_los_negros_corregimiento_de_cotoc%C3%A1_arriba_municipio_de_lorica_colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=. [Consultado: junio 04, 2022].

ANEXO A

TEMARIO DE PREGUNTAS

Saludos como está, gracias por atenderme y ser parte de los informantes clave de mi tesis doctoral sobre la protección de los humedales en el contexto del ordenamiento jurídico venezolano, mediante la cual quiero generar un marco normativo. Quisiera comenzar el diálogo sobre que me des tu opinión acerca:

1. ¿Qué piensas sobre los avances teóricos en materia de los humedales?
2. ¿Usted cree que se han ocupado sobre el estudio de los humedales dado los cambios climáticos que ha experimentado el planeta en los últimos tiempos?
3. Me pudieras dar tu opinión sobre la experiencia que has tenido con el manejo de humedales en el estado Cojedes.
4. ¿Crees que la penetración de humedales puede ocasionar deterioro ambiental?
5. ¿En tu opinión cuáles son los riesgos a los cuales se enfrentan este tipo de ecosistema para la humanidad?
6. ¿Desde tu percepción, que opinión merece el manejo de la regularización de la tenencia de la tierra y la protección de los humedales en el estado Cojedes?
7. ¿Qué medidas precautelativas debería tomar el Instituto Nacional de Tierras, frente al uso de los humedales para del desarrollo agrícola?